BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 15 de Septiembre de 2017** **EDICIÓN Nº 3592**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 1449/17

Neuquén, 01 de septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7411-000026/2016 de la Mesa de Entradas de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, la Ley 2683 "Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén" y la Ley Orgánica de Ministerios 2987; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2683 crea el "Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén";

Que en su el Artículo 2º establece que sus disposiciones serán de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas, descentralizadas y sociedades del Estado, quienes deberán adquirir productos, materiales, mercaderías y demás bienes de origen provincial, contratar obras y servicios con empresas provinciales, profesionales, técnicos y mano de obra de personas nativas o residentes de la Provincia;

Que la citada Ley en su Artículo 7º crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la "Comisión de Compre Neuquino", determinando allí sus funciones;

Que por Decreto Nº 2178/10 se aprueba la reglamentación de la Ley 2683, estableciendo mediante el Artículo 1º del Anexo II que dicha Comisión se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 2987 establece bajo la órbita de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a la Oficina Provincial de Contrataciones;

Que el control de las adquisiciones, enajenaciones y contrataciones públicas es competencia de la citada Oficina Provincial, por lo que habiendo sido modificada su dependencia es que resulta necesario adecuar la normativa vigente;

Que han tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 89 de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, se cuenta con la intervención de la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1º del Anexo II correspondiente al Decreto Nº 2178/10, reglamentario de la Ley 2683 respecto del "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén", de la siguiente manera:

***"Artículo 1°: Determínase** que la Comisión de Compre Neuquino se desempeñará en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, y/u organismo que en el futuro la remplace, donde se dispondrá de una oficina permanente en la cual se atenderán las cuestiones aludidas en el Artículo siguiente. El funcionamiento de la Comisión se regirá por el presente Reglamento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 2683".*

Artículo 2º: Notifícase a la Subsecretaría de Hacienda de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y Archívese.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO
LARA
STORIONI
ALCARAZ
BRUNO
BRILLO
CORRADI DIEZ
NICOLA

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017

1420 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor José Gabriel Cides, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1433 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa PROSEIND S.A., en la Provincia del Neuquén, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Económica 378 y el Decreto N° 1198/72 de creación y aprobación del Reglamento del Parque Industrial Neuquén (P.I.N.) y sus normas reglamentarias conexas y el Decreto Nº 1575/12 que amplía la superficie del Parque Industrial Neuquén para la ejecución de obras de infraestructura y edilicias e inversiones en capital de trabajo.

1434 - Otorga a la Municipalidad de Aluminé un Aporte No Reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización del Torneo Apertura 2017, el cual se realizó desde el mes de marzo hasta el mes de agosto y contó con la participación de treinta y dos (32) equipos.

1435 - Otorga a la Comunidad Lof Zúñiga un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado a la obra de instalación de cañerías de gas envasado para el Centro Integrador Comunitario de la comunidad.

1436 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Club Atlético Pacífico de Neuquén, destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del “Torneo Internacional FUTURE” de Tenis en la ciudad de Neuquén.

1437- Aprueba y declara de Interés Provincial la realización de los “Juegos Neuquinos Culturales 2017”, que se llevarán a cabo en todo el territorio neuquino; otorga un Aporte No Reintegrable a las Municipalidades que determine la Subsecretaría de Cultura, con destino a afrontar los gastos que demande la organización de la etapa zonal y etapa final de los “Juegos Neuquinos Culturales 2017”.

1438 - Aprueba y declara de Interés Provincial los “II Juegos Argentinos de Invierno 2017”, los cuales se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, previendo la participación de cincuenta y ocho personas en calidad de integrantes de la delegación neuquina, entre deportistas, entrenadores, personal de logística y autoridades provinciales.

1439 - Ratifica el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte No Reintegrable al citado Ministerio, destinado a financiar los gastos que demande el proyecto denominado “Se Merece Un Aplauso”, organizado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud; acepta los fondos consignados; aprueba el proyecto denominado “Se Merece Un Aplauso”, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente norma; autoriza el otorgamiento de veinte Aportes No Reintegrables, destinado a los jóvenes seleccionados en el marco del proyecto citado, quienes lo utilizarán para acompañar e impulsar su actividad.

1440 - Ratifica el Convenio de Cooperación y Financiación entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSa) y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), que forma parte del presente como Anexo I, a través del cual se compromete la asistencia financiera por parte del ENOHSa para la ejecución de la Obra “Nexo de Vinculación a la Colectora Central Máxima - II Etapa - ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén”, cuya memoria descriptiva, objetivos y metas se adjuntan como Anexo II del citado Acuerdo; acepta los fondos asignados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSa), en el marco del Convenio aprobado en el Art. 1º del presente Decreto, supeditado a la aprobación y ejecución presupuestaria de los gastos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario.

1441 - Autoriza al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente a realizar la licitación pública para la adquisición de un camión equipado con grua hidráulica y acoplado, 0 Km., destinado a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del citado Ministerio.

1442 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido en el Hospital Bouquet Roldán y Centro de Salud Progreso, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1443 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de retiro, transporte y entrega puerta a puerta de muestras biológicas, con destino a los distintos Servicios de la Red de Laboratorios y la Red de Hemoterapia de la Provincia.

1444 - Autoriza y aprueba el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Alberdi N° 12 de la ciudad de Neuquén, el cual será destinado al funcionamiento del "Centro Cultural Provincial Juan Bautista Alberdi", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Justicia, a suscribirse entre el Estado Provincial y la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, representada en este acto por su Presidente.

1445 - Rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 1400/17, relativo a la adjudicación a la Empresa CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I. y E. – SERVIPET S.A. - Andacollo UT, para la ejecución de la obra: Desagües pluvioaluvionales de la localidad de Andacollo; rectifica en el Anexo I del Decreto Nº 1400/17 la denominación de la empresa adjudicataria.

1446 - Rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 1401/17, relativo a la adjudicación a la Empresa CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I. y E. – SERVIPET S.A. - Rincón Etapa 2 UT, para la ejecución de la obra: Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de Los Sauces – Etapa 2; rectifica en el Anexo I del Decreto Nº 1401/17, la denominación de la empresa adjudicataria.

1447 - Autoriza la comisión de servicios por tres días a realizarse por los agentes Emilio Germán Arias y Celeste Cárdenas, a fin de participar del Primer Congreso Internacional de Salud Mental y Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres, que se realizará en la ciudad de Concepción - República de Chile.

1448 - Autoriza la prórroga del contrato constitutivo del Fideicomiso de Producción, Servicios, Industria y Turismo (FPSIYT), por el término de ocho años, contados a partir de su vencimiento, procediéndose para ello a suscribir la adenda correspondiente, ello conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma; aprueba la adenda al contrato de constitución del Fideicomiso mencionado en el Artículo 1° que obra como Anexo Único del presente Decreto y faculta al señor Ministro de Economía e Infraestructura a suscribir la misma en nombre y representación del Estado Provincial.

1450 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Centro de Formación Política y Social Abriendo Caminos", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

1451 - Declara cumplidas por el señor Villar Modesto las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias por el Lote 20 de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1452 - Declara cumplidas por la señora Russo Natalia, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias por el Lote 5 de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén; convalida la cesión de derechos realizada por la señora Russo Natalia, sobre el Lote 5 de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén a favor de los señores Russo Pangui y Russo Ismael; autoriza a la señora Russo Natalia y a los señores Russo Pangui y Russo Ismael a realizar la escrituración en forma particular de las fracciones de tierra identificadas precedentemente de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Los gastos que demande dicho trámite corren por cuenta del administrado.

1453 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Inspector Soto Ernesto Hipólito, quien pasará a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso m) de la Ley 1131.

1454 - Reconoce a favor del ex agente Bello Daniel, el pago de la indemnización establecida en el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1455 - Reconoce a favor de la señora Gladys Troncoso el pago de la indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1456 - Transfiere y convierte ocho cargos; crea e incorpora en las Plantas Funcionales del Hospital El Huecú: un Puesto "Enfermero", del Hospital Mariano Moreno: dos Puestos "Mucama", de la Subsecretaría de Salud - Sistema Integrado de Atención Domiciliaria (S.I.A.D.): un Puesto "Médico Clínico", del Hospital Chos Malal: un Puesto "Enfermero", del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul: un Puesto "Dietista/Nutricionista", del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón: dos Puestos "Enfermero"; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna puestos.

1457 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Familia un agente de Planta Permanente a partir de la toma de posesión del cargo como personal de la Subsecretaría de Salud, quedando vacante el Puesto "Administrativo"; transfiere y convierte dieciocho cargos; crea e incorpora en las Plantas Funcionales del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón: un Puesto "Lic. en Servicio Social", del Hospital Centenario: Un Puesto "Psicólogo", del Hospital San Martín de los Andes: Un Puesto "Licenciado en Obstetricia", un Puesto "Técnico en Imágenes", un Puesto "Preparador de Materiales", un Puesto "Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico", de la Subsecretaría de Salud (Dirección General de Planificación y Arquitectura): un Puesto "Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente", del Hospital Bajada del Agrio: un Puesto "Agente Sanitario", del Hospital Rincón de los Sauces: Un Puesto "Auxiliar Mantenimiento", del Hospital Tricao Malal: un Puesto "Auxiliar de Farmacia", del Hospital El Chocón: Un Puesto "Chofer de Ambulancia", del Hospital Andacollo (Centro de Salud Los Miches): Un Puesto "Auxiliar Administrativo", del Hospital Aluminé: Dos Puestos "Mucama", del Hospital Andacollo: Un Puesto "Agente Sanitario", del Hospital Piedra del Águila: Un Puesto "Preparador de Materiales", de la Zona Sanitaria V: Un Puesto "Auxiliar Administrativo", del Hospital Chos Malal: Un Puesto "Polivalente Mantenimiento"; convierte cargos; transforma puestos en las Plantas Funcionales del Hospital Tricao Malal y del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón de la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, Puesto "Agente Sanitario", en la Planta Funcional del Hospital Andacollo; designa un agente por reubicación en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud y asigna el Puesto de "Lic. en Servicio Social", para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna el Puesto de "Psicólogo", en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I y asigna el Puesto de "Licenciado en Obstetricia", en el Hospital San Martín de los Andes y asigna el Puesto de "Profesional Área Recursos Físicos y Medio Ambiente", en la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones en la Dirección General de Planificación y Arquitectura, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Tecnologías Biomédicas; asigna el Puesto de "Técnico en Imágenes", en el Hospital San Martín de los Andes, asigna el Puesto de "Preparador de Materiales", en el Hospital San Martín de los Andes, asigna el Puesto de "Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico", en el Hospital San Martín de los Andes, asigna el Puesto de "Agente Sanitario", en el Hospital Bajada del Agrio, asigna el Puesto de "Auxiliar Mantenimiento", en el Hospital Rincón de los Sauces, asigna el Puesto de "Enfermero", en el Hospital Tricao Malal y asigna el Puesto de "Chofer de Ambulancia", en el Hospital El Chocón, asigna el puesto de "Auxiliar Administrativo", en el Hospital Andacollo para cumplir funciones en el Centro de Salud Los Miches, asigna el Puesto de "Enfermero", en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, asigna dos Puestos de "Mucamo", en el Hospital Aluminé, asigna el Puesto de "Mucama", en el Hospital Andacollo, asigna el Puesto de "Preparador de Materiales", en el Hospital Piedra del Águila, asigna el puesto de "Auxiliar Administrativo", en la Jefatura de Zona Sanitaria V, asigna el puesto de "Polivalente Mantenimiento", en el Hospital Chos Malal, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Caepe Malal, asigna el Puesto de "Enfermero", en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1458 - Autoriza a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación en Salud (TICS), como así también a las Jefaturas de Zonas Sanitarias I y Metropolitana, dependientes de la Subsecretaría de Salud y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a realizar las contrataciones de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente norma legal, bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios.

1459 - Modifica la suma dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 0437/17, relativa a compensación por alojamiento, no remunerativa y no bonificable, para los médicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, interesados en cubrir las especialidades de Pediatría, Tocoginecología, Terapia Intensiva Adultos y Pediatría, Medicina General, Clínica Médica, Psiquiatría y Traumatología en los Hospitales Zapala, Chos Malal y Cutral Có-Plaza Huincul; incorpora al Artículo 1° del Decreto N° 0437/17 el Centro de Salud Añelo y Hospital Rincón de los Sauces a los fines del otorgamiento de la compensación por alojamiento citada precedentemente para los médicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, interesados en cubrir las especialidades de Pediatría, Tocoginecología, Terapia Intensiva Adultos y Pediatría, Medicina General, Clínica Médica, Psiquiatría y Traumatología.

1460 - Crea el Anexo en la localidad Huinganco de la Escuela Superior de Bellas Artes, Grupo "C", período marzo-diciembre, Distrito Escolar V.

1465 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Walter Daniel Núñez, contra el Decreto Nº 1392/15, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1466 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la empresa por YPF S.A. contra la Resolución Nº 0336/17 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1467 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Carlos Marcelo Nasimbera, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1468 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Patricia Gutiérrez contra la Resolución Nº 218/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos

1469 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Oscar Cabezas contra el Decreto Nº 1111/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1470 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Luis Helvecio Castillo contra la Resolución Nº 209/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1471 - Designa ad honorem al Profesor Jaime Rodríguez - Arana Muñoz como miembro integrante del Consejo Académico del Instituto de Abogados de la Administración Pública Provincial creado por Decreto N° 2443/13.

1472 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del 04 de septiembre del año en curso a las 19:48 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1473 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 05 de septiembre del año en curso a las 08:35 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial, Diputada Alma Liliana Sapag.

1474 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 06 de septiembre de 2017 a las 19:10 horas.

1475 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), gastos de funcionamiento y otros gastos, correspondientes al mes de agosto de 2017.

1476 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de agosto de 2017.

1477 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de agosto de 2017.

1478 - Declara Duelo Provincial por el término de un (1) día, a partir del 06 de septiembre de 2017, en honor a la memoria de la señora Ivana Rosales, fallecida en la ciudad de Plottier el día 06 de septiembre del año en curso.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, Diseminados - denominado “Cirse” - **Expediente N° 4802-00739/2009** - Departamento: Añelo - Provincia del Neuquén - Superficie: 3.000 Has.. Titular: Fulberto Alvial Díaz. El que suscribe, Fulberto Alvial Díaz, DNI 93.151.642, con domicillo en David Spineto N° 255 de la ciudad de Senillosa, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habíendo descubierto mineral de primera categoría, cobre, plata y uranio viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. 2- Que la mina llevará el nombre de “Circe”. 3- Que el punto de descubrimiento, donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X: 5794000 e Y: 2432000. 4- Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Oeste 5.000 m. con Az. = 0°; al Norte 6.000 m. con Az. = 90°, al Este 5.000 m. con Az. 180° y al Sur 6.000 m. con Az. 270°. Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 VNW= X- 5796538.72 e Y= 2429516.04; VNE X= 57965138.72 e Y= 243551604; VSE X= 5791538.72 e Y= 2435516.04; VSW X= 15791538.72 e Y= 2429516.04. Se acompaña sellado de ley, valor $28 y croquis de ubicación. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Alvial Díaz Fulberto. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de dos mil nueve, doce horas, diez minutos. Cargo N° 533. Acompaña sellado $28,00 - croquis. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2012. La superficie de 3.000 Has., solicitada para el Área de Indisponibilidad de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio diseminado denominada “Circe”, tramitada bajo Expediente N° 4802-00739/2009, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18 y 19, Fracción B de la Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X = 5.794.000 e Y = 2.432.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 90°. Al Este, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut del 180°. Al Sur, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 270°. Al Oeste, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut de 0°. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, a saber: X= 5.796.538,72 e Y= 2.492.516,04. Superposiciones: Expte. N° 3452-00279/2007 - Área de Reserva Chihuidos I, Dto. N° 2009/2008. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico -cll- Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico - D.P.M. Zapala, 15 de mayo de 2014. Lo testado no vale, léase “18”. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. Registro Gráfico D.P.M.. Zapala, 14 de abril de 2016. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 4802-000739/2009 un total de Fs. 1/60. Atento al pase que antecede y al tiempo transcurrido, este sector rectifica Informe de Dominio de Fs. 55, otorgando nuevo informe. La superficie de 3.000 Has. solicitadas para el Área de Indisponibilidad de cobre, plata y uranio diseminado, denominado “Cirse”, tramitado por el Expte. 4802-000739/2009, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 7 Has. 97 As., ubicadas sobre el cauce del Río Neuquén. Zona extrapoligonalizada. 2.833 Has. 56 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 19, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-011-6656-0000, cuyo dominio consta a nombre de Antonio Germán Louge Pichot, Antonio Louge Pichot, María Louge Pichot, Magdalena Louge Pichot, Alejandrina Louge Pichot, Elena María Luisa Louge Dhers, Emma Germana Louge Dhers, Esteban Luis Louge Dhers, Evangelina Inés Louge Dhers, Elena María Dhers, María Eusebia Iturregui, Martín Rodolfo Walovits y Julio Ángel Cortes (Oficios obrantes a Fs. 52 D.P.C., Fs. 44 R.P.I., Fs. 44 D.P.Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 158 Has. 47 As., ubicadas dentro del Lote 40, que es parte del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-011-6656-0000, cuyo dominio consta a nombre de Gabriel Fabián Rojas (Oficios obrantes a Fs. 54 D.P.C.,

Fs. 53, R.P.I., Fs. 44 D.P.Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que, en el pedimento minero de autos se ubican: 2.992 Has. 03 As. en terrenos escriturados fuera de Dominio Fiscal. 7 Has. 97 As., dentro de cauce Río Neuquén. Con lo expuesto, Pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico.-dma- Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala 13 de marzo de 2017. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanla de Minas, Canon y Padrón. Realizado, Pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. -lnh-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia , a/c Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 27 de abril de 2017. Regístro Número Nueve (9). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias Mineras - **Expediente N° 5912-000734/2015**. Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominado: Mina “Pinro”. Titular: Pinro S.R.L.. Superficie: 11 Has. 67 As. Departamento Loncopué, Zapala. 31 de marzo de 2017 - Expediente N° 5912-000734/2015. Titular: Pinro SRL. Objeto: Solicitud de pertenencias. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: La que suscribe María Isabel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular, la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayanes 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial; ante Ud. se presenta y dice: La mina se ha definido con dos pertenencias que abarcan en su totalidad el avance de la mineralización entre las Minas: “Las Aletas” al Sur y “Rayoso” al Norte, de manera que la disposición de las mismas sea en forma continua de Norte a Sur, lo que permitirá una explotación armónica y favorable. Pertenencia 1: Con forma de paralelepípedo, cuyos lados mayores miden 300 m. con rumbo Norte, sus lados menores mide 200 m. con Az. 283°26’. Superficie de la pertenencia: Es de 5 Has. 84 As. 15 Cas.. El vértice SE de la pertenencia (vértice D) se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.818.168.04 e Y= 2.418.636.96. La labor legal queda ubicada dentro de los límites de esta pertenencia a una distancia de 89.87 m. con Az. de 283°26’ y 11.88 m. con Az. de 13° 26’, contados desde el vértice Sudeste (vérfice D). Pertenencia 2: Con forma de paralelepípedo de 300 m. de lado mayor con rumbo Norte, por 200 m. de lado menor con Az. de 103°26’, situada al Norte de la Pertenencia 1 de manera que su vértice Sudeste (Vértice C) coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia 1 y definida con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.818.468.04 e Y= 2.418.636.96. La superficie de la pertenencia es de 5 Has. 84 As. 15 Cas.. El cuerpo determinado por las dos pertenencias tiene una superficie de 11 Has. 68As. 31 Cas.. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible con aclaratoria que dice: Lic. María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Recibido 31 de marzo de 2017, 11:10 horas. Hay una fírma ilegible. Adj. croquis de ubicación. Zapala, 11 de abril de 2017. Se deja constancia de que corresponden al presente, fojas 1/44 del Expte. N° 5912-000734/2015. La superficie de 11 Has. 67 As. solicitadas para las 2 pertenencias, correspondientes al área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada “Pinro”, tramitada por Expediente N° 5912-000734/2015 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1 y 10, Fracción B, Sección, XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado, definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.818.200 e Y= 2.418.553 (Fs. 37). Pertenencia 1: Partiendo del vértice VSE, que se define por las Coordena-

das Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.818.168;04 e Y= 2.418.636,96; la pertenencia adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Sur en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.818.214,51 e Y= 2.418.442,43. Al Oeste, en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.818.514,51 e Y= 2.418.442,43. Al Norte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.818.468,04 e Y= 2.418.636,96. Al Este, con 300 metros de longitud hasta el vértice VSE nuevamente. En esta pertenencia se ubica la labor legal. La superficie de la pertenencia, es de 5 Has. 83 As. 59 Cas.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Norte de la misma, de tal manera que el lado Sur de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Norte de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 5 Has. 83, 59 Cas.. Superposición: Zona de Seguridad de Fronteras, ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano original y copia para las gestiones en la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. -dma-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 27 de abril de 2017. Corresponden al presente, Fs. 1/46 del Expte. N° 5912-000734/2015. Atento a lo manifestado por la Dirección de Registro Gráfico a Fs. 44, esta Secretaría de Minas informa que las 2 pertenencias para las Minas de Bentonita "Pinro" han quedado ubicadas en los Planos del Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 1 y 10, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Corresponde reponer en concepto de Tasa por Fojas la suma de pesos diecisiete con cincuenta centavos ($17,50/100). Ordénese las publicaciones conforme a lo dispuesto por los Artículos 53 y 81 del Código de Minería (T.O.). Secretaría de Minas. Hay una firma ilegible con aclaratoría que dice: Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 28 de abril de 2017. Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese edicto de pertenencias y emplácese al titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84, ídem). Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante, A.M.P.I.. Zapala, 08 de junio de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 3221/1965. Nombre: Mallín Quemado. Sustancia: Baritina. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución N° 92/2016 del 17-03-2016.

Expediente N° 9141/1976. Nombre Yacimiento: Talcomín Sur Barda Negra. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 063/2015 del 31/08/2015.

Expediente N° 61511/1951. Nombre Yacimiento: San Eduardo. Sustancia: Baritina. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resolución N° 72/2017 del 29/05/2017.

Expediente N° 8736/1975. Nombre Yacimiento: 17 de Septiembre. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 70/2016 del 09/03/2016.

Expediente N° 1095/1994. Nombre Yacimiento: Don Eduardo. Sustancia: Estroncio. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 125/2016 del 29/03/2016.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Solicitud de Mina Vacante - Expediente N° 56325/1955 - "Clementina". Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Luis Ernesto Gret S.A.. Expediente N° 4802-254 - F° 164 - Año 2008 - s/Solicitud de Mina Vacante (Expte. N° 56325/1955 - "Clementina"). Cargo N° 179 - **Expte. Nro. 4802-00254/2008**. Titular: Luis E. Gret S.A.. Objeto: s/Mina vacante. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente, Juan Carlos Gret, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, D.N.I. N° 13.657.511, con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presiden-

te de la firma Luis E. Gret, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada “Clementina”, Expediente N° 56325/55 que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de depósito del Canon Minero por valor de pesos ($144.00) y sellado por valor de pesos ($28,00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: P/Luis E. Gret S.A. - Mirella Demalde, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy catorce de agosto del 2008, nueve horas. Cargo N° 179. Acompaña sellado $28. Boleta de depósito $144.00. Presentación simultánea. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 28 de junio de 2017. Atento al estado de autos, corresponde ordenar las publicaciones pertinentes, a los efectos de las oposiciones previstas por el Artículo 66 T.O. del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal. Dirección Provincial de Minería. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-09-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 15 de diciembre de 2017 a las once horas (11 hs.), el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura s/ Manifestacion de Descubrimiento de Plomo - Mina: “Carreri II TG”, **Expediente N° 137200, Año 1949**, cuya titularidad es de González Oscar Horacio, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 51, Sección B, Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y15-09-17

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Sr. Consultor Ambiental, Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Muñoz Daniel Ernesto, con domicilio real en la Calle 18, Lote 22, Manzana 41 de la localidad de Añelo y legal en 12 de Julio y Pesqueira de Zapala, Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cantera de Árena en propiedad Fiscal de mineral de 3ra. categoría, áridos de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 5912-000637/2014. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 5912-000637/2014-00001/2015**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica en la Cartografía Oficial dentro del Lote 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo, de propiedad Fiscal, bajo Nomenclatura Catastral N° 06-RR-01253-75-0000, Matrícula del RPI N° 1419. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VNO: X= 5.769.427,36 e Y= 2.534.283,43; V1: X= 5.768.903,48 e Y= 2.535.085,12; V2: X= 5.768.522,48 e Y= 2.534.767,62; V3: X= 5.769.046,35 e Y= 2.533.965,93. Abarcando 47,18 hectáreas en campos de propiedad Fiscal en el Departamento Añelo en la Provincia del Neuquén. Se debe transitar por la Ruta Provincial N° 17 desde la ciudad de Añelo 27 Km. hasta el ingreso al área del Yacimiento La Amarga Chica-Montuoso e ingresar por el camino principal de ripio consolidado, debiendo transitar por cercanías a un Puesto Rural El Pampa (5 Km. desde la Ruta Provincial N° 17) y seguir circulando hacia el Yacimiento Montuoso, sentido Norte unos 8 Km. y luego circular 7,5 Km. al Oeste se accede a la cantera de

arena. Características del Proyecto: La extracción de la arena se realizará por medio de cargadora frontal o topadora, la cual se extraerá del sector de coordenada de ubicación GKP94 Y= 2.534.801 y X= 5.768.724 de la cantera y se dispondrá en una playa de acopio, dicho material no requerirá clasificación, luego se cargará a camión volcador, mediante pala cargadora, en ese momento se realizará la comercialización brindando al transportista las guías mineras correspondientes al mineral para ser trasladado a obra. La explotación tendrá como sobresaliente los siguientes impactos al ambiente en la zona de trabajo: La extracción de material, la eliminación de la cobertura vegetal, el impacto visual y la variación de los atributos paisajísticos en cuanto a la forma. Las medidas de mitigación tendrán como objetivo el control y la minimización de estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental de la cantera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 15 de agosto de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-09-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por la Consultora Ambiental, María Isabel Casé, en representación de Humberto Jaque y Marcelo Canelli, con domicilio en José Mercado 45, Tel.: 02942-532106, correspondiente a la Cantera de Áridos de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 912-000570/2014. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 5912-000570/2014-00001/2017**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 14, Fracción D, Sección XX-VIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VNO: X= 5.757.565,46 e Y= 2.500.291,39; V1: X= 5.757.640,46 e Y= 2.500.883,88; V2: X= 5.757.352,01 e Y= 2.500.929,94; V3: X= 5.757.283,21 e Y= 2.500.332,99, en tierras Fiscales. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 17 con dirección Norte. Características del Proyecto: La cantera se desarrolla con una explotación a cielo abierto con un sistema de trincheras, en donde se realizará la extracción y remediación en forma simultánea, cada trinchera será trabajada hasta que el material de interés se agote, rellenándola luego con el material de destape y descarte, colocando el suelo vegetal por encima favoreciendo la revegetación natural. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 30 de junio de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-09-17

CONTRATOS

COMPAÑÍA NEUQUINA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.N.I. S.R.L.)

Se hace saber que por instrumento privado de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, el Sr. Santiago Cristian Poussard, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 13.233.199, nacido el 12 de julio de 1959, casado en primeras nupcias con Clara Beatriz Alessio, comerciante, domiciliado en la calle Río Bermejo número 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, CUIT 20-13233199-6, cedió la cantidad de

18 (dieciocho) cuotas sociales a favor de la Sra. Laura Ruth Nicastro, titular del Documento Nacional de Identidad 23.214.647, nacida el 14 de mayo de 1973, argentina, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Agrimensor Encinas 943 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, CUIT 27-23214647-3, que le pertenecían en la sociedad "COMPAÑÍA NEUQUINA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.N.I. S.R.L.)", CUIT 30-70862514-7, constituida por instrumento privado de fecha 1 de diciembre de 2003, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 73, Folios 450/456, Tomo IV-S.R.L., Año 2004. El presente edicto fue ordenado en autos: "COMPAÑÍA NEUQUINA DE INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.N.I. S.R.L.) s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Modificación de Contrato (respecto de la Distribución del Capital y la Designación de Gerente)", (Expte. 23272/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

EGYS S.R.L.

Por instrumento de fecha 9 de marzo de 2017, las siguientes personas: Sr. Vásquez Jorge Alberto, D.N.I. N° 14.349.738, argentino, mayor de edad, nacido el día 24 de septiembre de 1961, de profesión comerciante y la Sra. Clarotti Fabiola Frida, D.N.I. N° 23.220.135, argentina, mayor de edad, nacida el 05 de marzo de 1973, de profesión comerciante, ambos casados entre sí y con el mismo domicilio de calle Pura Pond de Muñoz 7.084, Casa 31, B° Ferroviario, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; celebraron el contrato social de: Denominación: "EGYS S.R.L.". Domicilio y Sede Social: Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en calle Pura Pond de Muñoz 7.084, Casa 31, B° Ferroviario, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén. Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país, en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios relacionados e inherentes al transporte terrestre; significando transporte de cargas, mercaderías en general, fletes y acarreos, mudanzas, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles y sustancias peligrosas, transporte de pasajeros corta, media y larga distancia. Capital Social: Pesos ciento cuarenta mil con 00/100 ($140.000,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designan Gerentes al socio, Sr. Vásquez Jorge Alberto y a la Sra. Clarotti Fabiola Frida, estableciendo ambos domicilio especial (Art. 256) en Pura Pond de Muñoz 7.084, Casa 31, B° Ferroviario, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, para ejercer la representación legal de la sociedad y revestir el carácter de Gerentes, quienes aceptan la designación. Los Gerentes depositarán en la caja social en efectivo, la suma de pesos diez mil o un pagaré sin protesto por igual valor a la orden de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 15-09-17

ZOXI S.A.

Designación de Directores y Distribución de Cargos

Rectificatoria de fecha de la Asamblea que designa el Directorio de Zoxi S.A.. Publicación de edicto de fecha 18 de agosto de 2017. Léase correctamente la fecha de Asamblea General Ordinaria Acta N° 27, realizada el día 29 de junio de 2017.

1p 15-09-17

QUIMITERRA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 11 de junio de 2017, los socios

presentes, Julio Mario Dequelli y Julio Eleazar Dequelli Díaz, conformando ellos la totalidad del capital social, resolvieron nombrar al Sr. Julio Mario Dequelli, DNI 11.472.847, para ocupar el cargo de Gerente de la sociedad, en los términos de la cláusula séptima del contrato social, por el término de tres ejercicios; cargo aceptado por el Sr. Julio Mario Dequelli y cuyo vencimiento operará el próximo 31 de diciembre del 2019. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: "QUIMITERRA S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 23295/17). 22 de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

TRANS-FRAC S.R.L.

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial que en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil quince, entre el señor Guillermo Fabián Lohrmann, DNI 20.562.697, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 05 de enero del año 1969, de 47 años de edad, domiciliado en la calle San Juan 197, Módulo "B2", P.B. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quien comparece al presente por sí, en adelante y para todos los efectos de este acto denominado El Cedente, por una parte; y por la otra, la Sra. Patricia Teresa Distel, DNI 17.466.773, argentina, estado civil soltera, comerciante, nacida el 08 de mayo del año 1965, de 50 años de edad, domiciliada en la calle los Nogales Nº 1.515 de la ciudad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro, y el Sr. Carlos Andrés Albertengo, DNI 20.010.307, argentino, estado civil soltero, comerciante, nacido el 09 de febrero del año 1968, de 47 años de edad, domiciliado en Manzana B, Lote 27 s/n, Parque Industrial de la ciudad de San Patricio del Chañar de la Provincia del Neuquén, quienes comparecen al presente por sí, en adelante y para todos los efectos de este acto denominado El Cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de la sociedad que gira bajo la denominación TRANS-FRAC S.R.L., inscripta bajo el Nº 390, Folios 2833/2840, Tomo XIII-S.R.L., con fecha 2 de diciembre de 2013, en adelante La Sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Sr. Guillermo Lohrmann dice que cede, vende y transfiere al Sr. Carlos Andrés Albertengo, en forma absoluta, definitiva e irrevocable todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a la fecha o pudieran corresponderle en el futuro, sobre las seiscienta doce (612) cuotas partes que le pertenecen en la sociedad denominada "TRANS-FRAC S.R.L.", representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social, de valor nominal de $100 cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Segunda: El Sr. Guillermo Fabián Lohrmann dice que cede, vende y transfiere a la Sra. Patricia Teresa Distel, en forma absoluta, definitiva e irrevocable todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a la fecha o pudiera corresponderle en el futuro, sobre sesenta y ocho (68) cuotas partes que le pertenecen en la sociedad denominada "TRANS-FRAC S.R.L.", representativas del cinco por ciento (5%) del capital social, de valor nominal de $100 cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $50.000 (pesos cincuenta mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Tercera: El Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también, cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular; de tal manera El Cedente queda totalmente desvinculado de La Sociedad. Cuarta: El Cedente y Los Cesionarios declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad, que aceptan y ratifican

totalmente. Quinta: El Cedente declara: (a) Que no está inhibido para disponer de sus bienes; (b) Que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Sexta: El Sr. Carlos Andrés Albertengo, en su carácter de socio, manifiesta y expresa su conformidad respecto de la presente cesión, venta y transferencia de las sesenta y ocho (68) cuotas partes que el Sr. Guillermo Fabián Lohrman había y tenía a favor de la Sra. Patricia Teresa Distel, en todo de acuerdo a los términos de la cláusula séptima del contrato social, suscribiendo a tal fin la presente cesión y modificación del contrato social. Séptima: encontrándose presente la totalidad del capital social se dispone a modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y seis mil ($136.000), dividido en mil trescientas sesenta (1.360) cuotas partes de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas integradas en las proporciones que siguen: Carlos Andrés Albertengo, mil doscientas noventa y dos (1.292) cuotas partes de pesos cien ($100), valor nominal cada una, que hacen un total de pesos ciento veintinueve mil doscientos ($129.200) y Patricia Teresa Distel, suscribe sesenta y ocho (68) cuotas partes de pesos cien ($100) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos seis mil ochocientos ($6.800), respectivas del 5% del total del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante la emisión de cuotas suplementarias. La Reunión de Socios por unanimidad o con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma la proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Octava: En este mismo acto el Sr. Guillermo Fabián Lohrmann manifiesta que renuncia a su cargo de socio Gerente, la cual es aceptada por los socios, quienes acuerdan que el Sr. Carlos Andrés Albertengo desempeñará las funciones de Gerente en las condiciones establecidas en la Cláusula Novena del contrato social, quien continuará en el cargo hasta su remoción o renovación por decisión de Asamblea de Socios; asimismo, depositará en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil ($5.000) en efectivo a favor de la sociedad. El presente edicto fue ordenado por la D.G.R.P.C., en autos: "TRANS-FRAC S.R.L. s/Inscripción, Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación de Contrato Social (Capital)", (N° 22907/16). Subdirección, 03 de agosto del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

JUGALI S.R.L.

Socios: Estrella Carlos Víctor, argentino, nacido el 22 de enero de 1955, edad: 62 años, DNI 11.329.295, CUIT 20-11329295-5, casado en primeras nupcias con Martín Viviana Mónica, DNI 13.806.955, empleado y socio en UNITED PIPELINES SRL, con domicilio en Alberdi Nº 880 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y Estrella María Romina, argentina, DNI 33.760.190, CUIL 27-33760190-7, soltera, empresaria, nacida el 19 de abril de 1988, edad: 29 años, con domicilio en Alberdi Nº 800 de la ciudad de Plottier. Fecha de Contrato: 25 de agosto de 2017. Fecha de Contrato Modificatorio: 4 de septiembre de 2017. Denominación: "JUGALI S.R.L.". Domicilio Legal: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción por la Dirección General del Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por resolución unánime de los socios. Objeto: a) Prestación de Servicios: Lavadero, lubricentro y estética vehicular. b) Comercial: Compra, venta, importación o exportación de insumos para automotores (filtros, lubricantes, luces, baterías y accesorios varios del automotor). Capital: Se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00). Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida por uno de los socios, en su carácter de Gerente, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El uso de la firma es individual y tendrá todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales. Estará a cargo del Sr. Estrella Carlos Víctor, que fija domicilio especial en Alberdi 880 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre cada año. Domicilio de la Sede Social: En calle Alberdi Nº 880 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Autorizada, según contrato de constitución de sociedad, Ockier Nancy Elizabeth, DNI 25.860.320. El presente edicto fue ordenado en Expediente: "JUGALI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (N° 23389/17), en trámite ante la D.G.R.P.C.. Subdirección, 08 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

CAVES SEGURIDAD SRL

Por instrumento de fecha 22 de marzo de 2017 y su modificación con fecha 31 de mayo de 2017, las siguientes personas: El señor Mamani Daniel Alejandro, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, nacido el 09 de diciembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.206.146, con CUIT Número 20-24206146-3, domiciliado en Barrio Las Brisas, Manzana C, Lote 11, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y la señora Santacruz Contreras Liz Margarita, paraguaya, soltera, comerciante, de 37 años de edad, nacida el 21 de marzo de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad Número 95.477.114, con CUIT Número 27-95477114-3, domiciliada en el Barrio Las Brisas, Manzana C, Lote 11, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de CAVES SEGURIDAD SRL. Domicilio de la Sociedad: La sociedad posee su sede social en Barrio Las Brisas, Manzana C, Lote 11, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia en el país a la prestación de servicios de seguridad, vigilancia, custodias personales y de valores. Plazo de Duración: 99 años (noventa y nueve años). Capital: $67.000 (pesos sesenta y siete mil). Administración: Uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Administradores: Mamani Daniel Alejandro. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de diciembre. Gerente: Mamani Daniel Alejandro. El presente edicto fue ordenado en autos: "CAVES SEGURIDAD S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 23106/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de agosto del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

INFONET S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006 se procedió a realizar un aumento de capital de $1.000 y la modificación del Artículo 5° del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos setenta y ocho mil ($78.000), representado por (78) acciones de pesos un mil ($1.000,00), valor nominal cada una". Por Actas de Asambleas rectificatorias del 8 de mayo de 2015 y del 22 de septiembre de 2016, se estableció que todas las acciones que representan el capital social son acciones ordinarias y los títulos representativos de las mismas se emiten como nominativos no endosables. El presente edicto fue ordenado en autos: "INFONET S.A. s/ Inscripción Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social (Capital)", (Expte. 22578/16). Subdirección, 29 de agosto del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

STYLO SUR S.R.L.

Edicto de instrumento modificatorio del contrato social; cláusula segunda: Objeto social; domicilio: Sede social; designación de Gerentes y autorizaciones. En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2017, se reúnen los señores: Sr. Poussard Sebastián Valentín, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1988, de profesión Ingeniero en Informática, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 33.952.412, domiciliado en calle Río Bermejo Nº 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; el señor Poussard Agustín Santiago, de nacionalidad

argentina, nacido el 13 de junio de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 36.256.899, domiciliado en calle Río Bermejo N° 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y el señor Poussard Santiago Cristian, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de julio de 1959, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 13.233.199, domiciliado en la calle Río Bermejo N° 605 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Clara Beatriz Alessio, DNI N° 14.671.566; todos ellos hábiles para contratar, deciden celebrar el presente instrumento modificatorio del contrato social, modificando las siguientes cláusulas, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Elaboración, producción y comercialización de cerveza artesanal, insumos y equipamiento para la cerveza y la industria cervecera, sus derivados, productos y subproductos, ya sea con o sin alcohol, así como la importación y/o exportación de los mismos. Compra y venta por mayor y por menor, distribución, envasado, importación y exportación de artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados con la cerveza, la industria cervecera y otras bebidas, con o sin alcohol. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Domicilio Sede Social, Designación de Gerentes y Autorizaciones: En este acto los socios resuelven: a) Que la administración superior, ejecutiva y gerencial se ejercerá en la sede social de la sociedad constituida en la calle Ceferino Namuncurá N° 1.030 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar para actuar en carácter de Gerentes a los señores Santiago Cristian Poussard, titular del D.N.I. N° 13.233.199; Poussard Sebastián Valentín, titular del D.N.I. N° 33.952.412 y al señor Poussard Agustín Santiago, titular del D.N.I. N° 36.256.899; c) Los socios designan al Sr. Berraondo Julio E. Martín, D.N.I. N° 26.602.380 y al Sr. Moenen Locoz Vidal Erick René, D.N.I. N° 34.811.313, ambos con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 215 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, para realizar todos los trámites pertinentes que demanden la inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta ciudad y ante los organismos que correspondan, con facultad para aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y aceptar desgloses, vistas, realizar reformas y todo otro acto tendiente a obtener la legitimación de la inscripción del presente instrumento. Asimismo, quedan autorizados para otorgar mandatos a terceras personas; y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias necesarias para el efectivo cumplimiento del presente mandato, como cualquier otra gestión, inscripción o trámite ante organismos nacionales, provinciales y municipales. En prueba de conformidad del presente instrumento y para todos los efectos legales que correspondan, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor.

1p 15-09-17

ENA SERVICIOS NEUQUÉN S.R.L.

Instrumento Modificatorio Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de agosto de 2017, reunidos el señor Frasson Ángel Ricardo, argentino, nacido el 30 de junio de 1996, con Documento Nacional de Identidad Nº 39.681.646, estudiante, estado civil soltero, domiciliado en la calle Los Nogales Nº 2.132 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y la señora Quintrileo Emilse Paola, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 24.648.252, nacida el 14 de mayo de 1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Los Nogales Nº 2.132 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente instrumento modificatorio del contrato social que oportunamente firmaran, todo ello, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Se modifica la cláusula tercera, la cual quedará redactada de la siguiente forma. “Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de transporte,

mediante el transporte de pasajeros, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, maquinarias y equipos, y en general, de cualquier tipo de cargas líquidas o sólidas en el territorio de la República Argentina o en el exterior. B) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas en el territorio de la República Argentina o en el exterior. C) Servicios de mantenimiento, comprende el mantenimiento de equipos viales livianos y pesados, de generación de energía eléctrica y herramientas, como así también el mantenimiento de trailers y similares, mediante la terminación y revestimiento de paredes, pisos y trabajos de pintura e instalaciones en carpintería y herrería en el territorio de la República Argentina o en el exterior. D) Servicios de montaje, incluye el montaje de estructuras metálicas y de carpintería en obras de construcción en el territorio de la República Argentina o en el exterior".

1p 15-09-17

I.N.CA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016, entre el señor Leandro Matías Vitale, nacido el 02 de marzo de 1980, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.979.592, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Olascoaga N° 827 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, por una parte; y por otra parte, los señores Nicolás Moure, argentino, de estado civil soltero, nacido el 27 de junio de 1984, empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 30.941.913, domiciliado en calle Mar Argentino Nº 324, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Gonzalo Moure, argentino, de estado civil soltero, nacido el 07 de agosto de 1991, empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 36.372.049, domiciliado en calle Río Dulce Nº 834, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; dicen: Que convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social sujeto a las siguientes condiciones: Primera: El Cedente Leandro Vitale, cede y transfiere a Los Cesionarios doscientas una (201) cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "I.N.CA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el número 113, Folios 881/894, Tomo IV - S.R.L., Año 2013. Segunda: El Sr. Nicolás Moure, Cesionario, adquiere ciento sesenta y siete (167) cuotas por las que abona en este acto pesos cuatrocientos quince mil cuatrocientos veintinueve ($415.429,00); El Cedente otorga al cesionario por la presente el más suficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Tercera: El Sr. Gonzalo Moure, Cesionario, adquiere 34 cuotas por las que abona en este acto pesos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno ($84.571,00); El Cedente otorga al Cesionario por la presente el más suficiente recibo de pago. Las partes declaran que conocen la vigencia de la Ley 25345 y su modificación Ley 25413, agregando El Cedente que a todo evento renuncia a la acción y privilegio de los Artículos 3923 y 3924 del Código Civil, así como a la acción resolutoria por incumplimiento de pago. Cuarta: En consecuencia, El Cedente subroga a Los Cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo cedido. Quinta: Enterados Los Cesionarios del contenido de la presente cesión y transferencia otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por ser lo convenido. Sexta: El Cedente declara no hallarse inhibido para formalizar la presente cesión y transferencia. Séptima: Como resultado de la operación, la cláusula referida al capital de la sociedad queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de $67.000 (sesenta y siete mil pesos), dividido en 670 (seiscientas setenta) cuotas sociales de 100 pesos, valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Leandro Vitale, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.979.592, suscribe ciento treinta y cuatro (134) cuotas; el Sr. Nicolás Moure, Documento Nacional de Identidad Nº 30.941.913, suscribe quinientas dos (502) cuotas, y el Sr. Gonzalo Moure, Documento Nacio-

nal de Identidad Nº 36.372.049, suscribe treinta y cuatro (34) cuotas, que los socios han integrado en su totalidad". Octava: Los socios reunidos en su totalidad, deciden en el presente acto modificar la Cláusula Tercera: Objeto social, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Publicitaria: Mediante la compraventa o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; la producción creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas o estudio de mercado a través de prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en un futuro se creara en los locales cerrados o en la vía pública o paseos públicos y en distintos medios de transporte, desarrollo de tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos internacionales para lo cual podrán utilizar todos los medios de difusión existentes o que se cree en el futuro. 2) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas en el territorio de la República Argentina o en el exterior".

1p 15-09-17

360 CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los señores socios Durand Mauti Felipe, argentino, DNI N° 31.860.373, de profesión Contador, nacido el día 04 de septiembre de 1985, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 61, Barrio La Zagala de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Licenciada Buisel Quintana María, DNI N° 28.694.719, argentina, de profesión Psicóloga, nacida el día 30 de enero de 1981, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 61, Barrio La Zagala de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, convienen modificar la cláusula cuarta del contrato social de "360 CONSTRUCCIONES S.R.L." (ex-AUSTRAL BROKER S.R.L.), con domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituida el 31 de marzo de 2014 e inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, bajo el número 93, Folios 641/654, Tomo IV-SRL, Año 2014, modificada en fecha 02 de octubre de 2014, bajo N° 306, Folios 2406/2410, Tomo XI-SRL, Año 2014; modificación de fecha 01 de julio de 2015, bajo N° 203, Folios 1746/1751, Tomo VIII-SRL, Año 2015, modificación de fecha 23 de diciembre del año 2016, bajo N° 376, Folios 3297/3304, Tomo XVII-S.R.L., Año 2016 y cesión de cuotas social de fecha 28 de junio de 2017, inscripta bajo número 241, Folios 2171/2175 del Tomo XI de SRL, la que quedará redactada de la siguiente manera: Reforma del Contrato Social: Cuarta: Capital Social: Se establece en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil trescientos cuarenta ($1.340,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 90 cuotas equivalentes a $120.600,00, Don Felipe Durand Mauti y 10 cuotas equivalentes a $13.400,00, la Licenciada María Buisel Quintana, que se encuentran integradas en efectivo con anterioridad a este acto. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

1p 15-09-17

Desarrolladores NQN S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 31 días de julio del año 2017, comparece la Sra. Valle Paula Andrea, DNI 23.979.756, calle Ramón Lista N° 2.038, Barrio Villa Corina de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 28 de junio de 1974, argentina, estado civil soltera, de

profesión comerciante y la señora Ortega Tatiana Micaela, DNI 36.232.946, calle Antonio Yudisello 2.253 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 10 de febrero de 1992, estado civil soltera, de profesión comerciante, y expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre "DESARROLLADORES NQN S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle René Favaloro N° 926, Dúplex 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país y en el extranjero. Duración del Contrato: Será de 25 años, a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $70.000 (setenta mil). La sociedad tiene por objeto social, las siguientes actividades: Quedando habilitada para la construcción por sí o por terceros de edificios residenciales y no residenciales, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campos, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado. La Administración, Representación Legal de la Sociedad y Uso de la Firma: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, según se resuelva al designarlos por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por el término de tres (3) ejercicios. Se designa Gerente a la señora Valle Paula Andrea y constituye domicilio especial, a efecto de dar cumplimiento con lo normando en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Art. 157 del mismo cuerpo legal, en calle René Favaloro N° 926, Dúplex 4, localidad de ... , Provincia del Neuquén. El ejercicio social cierra el día 31 mayo de cada año.

1p 15-09-17

BACCO S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días de agosto de 2017, contrato constitutivo entre los señores, celebran el siguiente contrato: La señora Siri Roxana Paola, D.N.I. 32.639.967, domiciliada en calle Primeros Pobladores N° 60, Departamento N° "1" de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, nacida el 18 de octubre de 1986, argentina, de estado civil divorciada en primera nupcias del Sr. Mauricio Ezequiel Martínez, DNI 32.938.811, de profesión comerciante, y la señora Siri Wanda Ailín, D.N.I. 37.461.665, domiciliada en calle Lanín N° 157, Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, nacida el 18 de marzo de 1993, argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada, y expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad se denomina "BACCO S.R.L.", y tiene su domicilio legal en calle Primeros Pobladores N° 60, Departamento N° 1 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Duración: Es de 25 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Es de $70.000 (setenta mil). La sociedad tendrá por objeto social, la siguiente actividad: Constructora. Quedando habilitada para la construcción por sí o por terceros, de edificios residenciales y no residenciales, lo cual incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unipersonales, bungalows, cabañas, casas de campos, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público y privado. Cláusula Quinta: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, según se resuelva al designarlo por la Asamblea de los Socios. Duración en su Cargo: Por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles por los socios su designación. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Se designa como Gerente a la señora Siri Roxana Paola, D.N.I. 32.639.967 y constituye su domicilio especial según lo normado en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Art. 157 del mismo cuerpo legal, sito en la calle Primeros Pobladores N° 60, Departamento N° 1 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén.

1p 15-09-17

SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L.

Edicto para Acto Aprobado por los Socios

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30/07/2016, los socios de SUMINISTROS

TÉCNICOS S.R.L., CUIT 30-61252927-9, resolvieron la designación del Sr. Martín Ignacio Islas, D.N.I. 29.547.088, como Gerente de SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., a partir del día 01 de agosto de 2016. En ese acto el Sr. Martín Ignacio Islas acepta la designación como Gerente de SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L. a partir del 01 de agosto de 2016, firmando el Acta como prueba de conformidad.

1p 15-09-17

OPTIMIZA TOOLS & SERVICES S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Fecha de contrato constitutivo: 26/06/2017 y modificatorio de fecha 23/08/2017. Socios: Ferreira Gabriel Alberto, argentino, mayor de edad, nacido el 27/04/1982, D.N.I. Nº 29.523.173, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mazzaroni María Ayelén, D.N.I. Nº 29.522.577, domiciliado en Laprida Nº 1.539 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Noguera Pablo Sebastián, argentino, mayor de edad, nacido el 18/02/1980, D.N.I. Nº 27.765.722, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Ailín Nº 905 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización por mayor y por menor, directa o indirectamente, alquiler, reparación, montaje, importación y exportación de productos, insumos, partes, piezas, herramientas, maquinarias, repuestos, equipos e instalaciones industriales particularmente en materia de lubricación, aislación, hidráulica, seguridad y distribución de electricidad, sustancias líquidas, sólidas y gaseosas pertenecientes a la rama de la industria del petróleo, del gas y la energía. b) Servicios: La prestación de servicios profesionales de organización, asesoramiento y consultoría empresaria a entidades, instituciones, entes territoriales, personas naturales o jurídicas públicas o privadas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), dividido en un mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los Gerentes durarán en sus cargos hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. Se designa como Gerente al señor Gabriel Alberto Ferreira. Fiscalización: La fiscalización de la gestión de los administradores y contralor de libros y papeles de la sociedad, estará a cargo de los socios de conformidad al Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social: Ailín 905 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: “OPTIMIZA TOOLS & SERVICES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 23286/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 07 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

FIDTECH S.A.

Por instrumento de fecha 15 de marzo de 2017 las siguientes personas Paola Gabriela Rodríguez, DNI N° 25.619.815, de 40 años de edad, argentina, casada, de profesión Productor Asesor de Seguro, domiciliada en Obrero Argentino N° 1.890 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Claudio Horacio Arce, DNI N° 22.655.634, de 45 años de edad, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Obrero Argentino N° 1.890 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de FIDTECH S.A.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Creación, diseño, desarrollo, implementación y puesta a punto de sistemas de software para su comercialización, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa ín-

dole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: La suma de pesos cien mil ($100.000,00). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Administradores: Se designa como Presidente a Claudio Horacio Arce, DNI N° 22.655.634, y como Director suplente a Paola Gabriela Rodríguez, DNI N° 25.619.815. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19550 de Sociedades. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden de la Sra. Directora General Subrogante, María Laura Suárez a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "FIDTECH S.A. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 23356/17). Neuquén, 05 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C. Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

MUNDO EUROPA S.R.L.

Por instrumento de fecha 1 de agosto de 2017 las siguientes personas Silvana Sandra Bilo, DNI 16.816.830, de 53 años de edad, viuda, argentina, de profesión Abogada, domiciliada en Carlos H. Rodríguez N° 1.245 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Fabio Nardi, Pasaporte N° YB 1384423, de 39 años de edad, divorciado, italiano, de profesión empresario, domiciliado en Via Giosue Carducci 7, Arzano, Napoli, República de Italia, celebraron el contrato social de MUNDO EUROPA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación y venta de maquinaria agrícola forestal y para la construcción. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: La suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00). Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. La duración del mandato de Gerente es de tres (3) años. Administradores: Se designa como Gerente a la Sra. Silvana Sandra Bilo, DNI N° 16.816.830. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden de la Sra. Directora General Subrogante, María Laura Suárez a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquen, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "MUNDO EUROPA S.RL. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 23339/17). Neuquén, 05 de septiembre del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

Tiempo de Dulzura S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social

Rectificatoria Publicada en el Boletín Oficial que dice: Neuquén, 01 de septiembre 2017 léase. Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de contrato social. Cláusula Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la siguiente suma, pesos cincuenta mil ($50.000), divididos en cincuenta (50) cuotas de pesos mil ($1.000,00) valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Selem Munir Safar, cuarenta (40) cuotas equivalentes a pesos cuarenta mil ($40.000), representativas de una participación del 80% (ochenta por ciento) del capital social y el señor Carlos Mariano Goris, diez (10) cuotas equivalentes a pesos diez mil ($10.000) representativas de una participación del 20% (veinte por ciento)

del capital social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital social en Asamblea de los Socios, por la cual se determina el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Cláusula Quinta: La Dirección de la administración (Art. 5°) estará a cargo de ambos socios, pudiendo ejercer la representación legal de la sociedad en forma indistinta; en el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Operar con todas clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; solicitar créditos, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren a adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, nombrar agentes y tomar en locación. Los administradores en garantías de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad la suma de $1.000 o su equivalente en un pagaré a la orden de la sociedad, dicho monto podrá ser actualizado.

1p 15-09-17

FCJ JEAN SRL.

Se hace saber que por instrumento de fecha 22 días del mes de marzo de 2017 e instrumentos modificatorios de fechas 8 de mayo de 2017 y 01 de agosto de 2017, entre los Sres. María Lourdes Varela, DNI Nº 33.815.367, argentina, nacida el 26/08/1988, con domicilio en calle Paimún Nº 890, Torre 3, Departamento 8 de la ciudad de Neuquén, de estado civil soltera, de profesión empresaria y Ayelén Forni, DNI Nº 25.328.763, argentina, nacida el 18/11/1976, con domicilio real en calle Aconcagua Nº 613 de la ciudad de Neuquén, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, ambas en su carácter de socias de FCJ JEAN Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-71475371-8, inscripta en el Registro Público de la Provincia del Neuquén el día 05 de mayo de 2015, bajo Nº 119, Folios 1022/1029, Tomo V-SRL, Año 2015; Ariel Alejandro Sánchez, DNI Nº 23.628.381, argentino, nacido el 01/10/1973, con domicilio en Teresa de Calcuta Nº 743, Barrio Alas Argentinas de Plottier, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero, de profesión empresario y Sergio Antonio Schiebelbein, DNI Nº 12.787.943, argentino, nacido el 07/11/1958, con domicilio real en calle Lago Pilhue, Tira 46, Piso 1, Departamento 608, Manzana 11 de la ciudad de Neuquén, de estado civil soltero, de profesión empresario, todos con plena capacidad para contratar, celebraron un contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Las Sras. María Lourdes Varela y Ayelén Forni, ceden, venden y transfieren a los Sres. Ariel Alejandro Sánchez y Sergio Antonio Schiebelbein, quienes aceptan la cantidad de seis mil setecientas (6.700) cuotas partes que representan el 100% del capital social de FCJ JEAN SRL.. Como consecuencia de la cesión, la totalidad de las cuotas sociales de FCJ JEAN SRL quedan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ariel Alejandro Sánchez, seis mil treinta (6.030) cuotas partes y el Sr. Sergio Antonio Schiebelbein, seiscientas setenta (670) cuotas partes, con un valor nominal de pesos diez ($10) cada una. También se hace saber que la Sra. Ayelén Forni renunció a su cargo de Gerente de la sociedad desde el día 22 de marzo de 2017. Que procedieron a modificar la cláusula sexta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los Gerentes depositará/n en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de diez mil ($10.000) pesos o su equivalente en un pagaré a la orden de la sociedad". Que por acuerdo de socios se designa al Sr. Ariel Alejandro Sánchez, DNI Nº 23.628.381 como Gerente de la sociedad, quien constituye domicilio especial en el Lote10 de la Manzana B8 del Barrio Jardines del Ceibo de la ciudad de Plottier, Provincia de Río Negro. También los socios procedieron a modificar la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará en plaza con el nombre de FCJ Jean Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el domicilio legal y administrati-

vo en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, dentro de cuya jurisdicción establecerá la sede social. De común acuerdo entre los socios, la sociedad podrá trasladar su domicilio, como así también establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero". El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General Subrogante, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: "FCJ Jean S.R.L. s/ Inscripción Cesión Cuotas, Renuncia de Gerente y Designación de Gerente", (Expte. N° 23099/17). Neuquén, 11 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-09-17

UNIFORMES NEUQUÉN S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 21 días de junio de 2017, contrato constitutivo entre los señores, celebran el siguiente contrato el señor Maida Claudio Marcelo, D.N.I. 18.517.228, domiciliado en calle Río Negro 598 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 28 de diciembre de 1967, argentino, de estado civil divorciado en primera nupcias de la Sra. Lloret Ida Beatriz, DNI 18.659.105, de profesión comerciante; y la señora Maida Beatriz Graciela, D.N.I. 17.117.941, domiciliada en calle Libertad N° 208 de la ciudad de Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, nacida el 12 de agosto de 1964, argentina, de estado civil casada en primera nupcias con el señor Domínguez Leonardo Hugo, DNI 7.703.019, profesión comerciante expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denomina "UNIFORMES NEUQUÉN S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Río Negro N° 598, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Duración: Es de 25 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Es de $70.000. (setenta mil). La sociedad tendrá por Objeto Social las siguientes actividades: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero y fibras de textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Cláusula Quinta: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios. Duración en su Cargo: Por el término de tres (3) ejercicios. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Se designa como Gerente al señor Maida Claudio Marcelo, D.N.I. 18.517.228 y constituye su domicilio especial, según lo normado en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en remisión con el Art. 157 del mismo cuerpo legal, sito en la calle Río Negro N° 598 de la ciudad Neuquén, Pcia. del Neuquén.

1p 15-09-17

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 17/2017

Objeto: Contratación de un camión con batea de 25 m^3.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de septiembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 4 y hasta el día 18 de septiembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén; y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 08 y 15-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IPVU

Licitación Pública N° 24/17
Expediente IPVU N° 7441-005215/2017

Programa de "Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".

Proyecto: Pavimentación de 52 cuadras en hormigón con cordón cuneta en Junín de los Andes - I Etapa - calles: Av. Necochea entre Ruta 40 y Costanera; calle O'higgins entre Necochea y Olavarría.

Presupuesto Oficial: $21.826.240,00 (pesos veintiún millones ochocientos veintiséis mil doscientos cuarenta con 00/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Modalidad: Unidad de Medida.

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado N° 2.130 desde el 19/09/2017 al 23/09/2017.

Lugar y Fecha Apertura: Oficina Administrativa del IPVU, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de la ciudad de Neuquén Capital el día 29/09/2017 a las 13:00 hs..

1p 15-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 24/17

Objeto: Adquisición de interruptores 132 Kv..

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 25 de septiembre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 29/17

Objeto: Adquisición de materiales de distribución para obras y mantenimiento 2017 - ítem: Herrajes para media y baja tensión.

Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 26 de septiembre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 30/17

Objeto: Adquisición protecciones eléctrias 2017.

Fecha de Apertura: 29 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 27 de septiembre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 31/17

Objeto: Renovación de seccionadores de 132 Kv. para el año 2017.

Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 26 de septiembre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 32/17

Objeto: Adquisición de baterías para mantenimiento de SFV.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 15 de septiembre de 2017, inclusive.

Licitación Pública Nº 35/17

Objeto: Adquisición de materiales para mantenimiento - ítem: Fusibles de media tensión, baja tensión y alumbrado público.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 18 de septiembre 2017, inclusive.

1p 15-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 190/2017
Expediente N° 7620-027119/2016

Objeto: Servicio de racionamiento de alimentos en cocido.

Destino: Hospital Bouquet Roldán y Centro de Salud de Progreso, dependiente de la Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 15 de septiembre de 2017 - Hora: 11:00, en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital, y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 15-09-17

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el marco del Programa Nº 46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el llamado a:

Licitación Privada Nº 02/2017
UPEFE-UCP

Objeto: Ampliación de salas y depósitos en Jardín de Infantes Nº 51, Buta Ranquil, Dpto. Pehuenches, Neuquén.

Presupuesto Oficial: $5.953.000,00.

Garantía de Ofertas Exigida: $59.530,00 (pesos cincuenta y nueve mil quinientos treinta con 00/100).

Recepción de Ofertas: 02/10/2017 - 09:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 02/10/2017 - 10:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 - Planta Baja - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Licitación Privada Nº 03/2017
UPEFE-UCP

Objeto: Ampliación de salas, sanitarios y refacciones varias Escuela Nº 93 - Anexo Jardín de Infantes, localidad Los Miches, Dpto. Minas, Neuquén.

Presupuesto Oficial: $5.403.280,29.

Garantía de Ofertas Exigida: $54.032,80 (pesos cincuenta y cuatro mil treinta y dos con 80/100).

Recepción de Ofertas: 02/10/2017 - 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 02/10/2017 - 11:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 - Planta Baja - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Licitación Privada Nº 04/2017
UPEFE-UCP

Objeto: Ampliación de salas multipropósito, más refacciones en Jardín de Infantes N° 25, ciudad de Neuquén, Dpto. Confluencia, Neuquén.

Presupuesto Oficial: $4.954.877,91.

Garantía de Ofertas Exigida: $49.548,78 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 78/100).

Recepción de Ofertas: 03/10/2017 - 09:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 03/10/2017 - 10:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 - Planta Baja - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Licitación Privada Nº 05/2017
UPEFE-UCP

Objeto: Ampliación y readecuación edilicia de la Escuela Nº 206 - Anexo Jardín Domuyo - Varvarco - Dpto. Minas - Neuquén.

Presupuesto Oficial: $4.158.000,00.

Garantía de Ofertas Exigida: $41.580,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta con 00/100).

Recepción de Ofertas: 03/10/2017 - 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 - 2º Piso.

Apertura de Ofertas: 03/10/2017 - 11:00 hs..

Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 364 - Planta Baja - Neuquén.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

1p 15-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 15/2017

Objeto: Adquisición de maquinaria y vehículos para el mejoramiento del Parque Automotor.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 11 y hasta el día 25 de septiembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000).

2p 15 y 22-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro de Oposición Nº 13/2017

Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica, B° Sapere.

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica, B° Sapere.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

CALLE	ENTRE	ANCHO PROMEDIO
ISLAS MALVINAS	CARMEN DE PATAGONES AL ESTE	8,60
PICUNCHES	CARMEN DE PATAGONES Y PITROL	8,65
MICHAY	CARMEN DE PATAGONES Y PITROL	9,60
ISLA VERDE	CARMEN DE PATAGONES Y PITROL	6,00
TACUARÍ	PITROL Y RÍO URUGUAY	8,60
TACUARÍ	RÍO URUGUAY AL ESTE	6,00
PASAJE SAN LORENZO	ISLAS MALVINAS Y PICUNCHES	6,00
PITROL	ALDERETE Y RÍO PEPIRÍ	7,80
PITROL	BARILOCHE Y PICUNCHES	7,65
TRAFUL	ALDERETE Y TACUARÍ	5,70
RÍO LIMAY	RÍO PEPIRÍ AL NORTE	6,50

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo, se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 14 de octubre de 2017, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 15-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

Contratación Directa por Vía de Excepción -Año 2017

N°	Expediente	Alc.	Resol. N°	Fecha	Extracto	Empresa/Firma	Importe Total
1	7820-000546/17		21/17	23/02/2017	Contratación seguro integral automotores, maquinarias y equipos marzo 2017 – marzo 2018	SANCOR COOPERATIVA DE SEGURO	$ 147.017,00
2	7820-000667/17		35/17	06/06/2017	Inspección Fase y novedades Aeronave LearJet 31 A matrícula LV-BDM	PACIFIC OCEAN S.A.	$ 651.900,00
			36/17	12/06/2017			
3	7820-000771/17		37/17	07/07/2017	Inspección 50 horas y novedades Bell 407 matrícula LQ-BBR	HELIPOWER S.A.	$ 306.791,14
4	7820-000487/16		15/17	XX/XX/2017	Compra equipos móviles pilotos DPA	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	$ 94.215,51
5	7820-000419/16	9 al 16	03/17	02/01/2017	Combustible aeronaves	YPF S.A.	$ 1.815.891,28
6	7820-000426/16	04 al 07	05/17	02/01/2017	Servicio de transporte en remis abril – junio 2017	DIAZ RICARDO JAVIER	$ 65.098,00
7	7820-000424/16	08 al 15	02/17	02/01/2017	Servicio Básico y de Remolque de las aeronaves en los distintos aeropuertos y aeródromos del país marzo-agosto 2017	INTERCARGO S.A.C.	$ 61.419,46

1p 15-09-17

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN NEUQUINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Casa del Deporte - Independencia 832 -
1° Piso - Neuquén
Personería Jurídica 2470/88

Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Hockey llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2017 a las 19:30 hs., en Independencia 832 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Constatación de los poderes de los Delegados ante la Asamblea.
2) Nombramiento de dos Delegados para la firma del Acta.
3) Tratamiento del Balance y Memoria año 2016.
4) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
6) Nuevas afiliaciones.

Fdo. Patricio Diez, Secretario; Alberto Cabezas, Presidente.

1p 15-09-17

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA MINGACO

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre del 2017 a las 14 horas, en el Hogar Ayuntún, sito en la calle GAM 6 y Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2 - Motivo de convocatoria fuera de término.
3 - Consideración y aprobación de Memoria y Balance 2016.
4 - Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
5 - Elección de miembros Revisores de Cuentas.

Artículo 34 Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada.

Fdo. Jorge D. Valencia, Secretario; María L. Lezcano, Presidenta.

1p 15-09-17

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA MINGACO

Asamblea Extraordinaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de octubre del 2017 a las 19 horas, en el Hogar Ayuntún, sito en la calle GAM 6 y Río Negro de la localidad de Junín de los Andes. Único tema del:

ORDEN DEL DÍA

Modificación del Artículo 2 del Estatuto del Centro de Investigación y Acción Comunitaria Mingaco.

Proyecto de Reforma:

Versión Original:

“Art. 2: Son sus propósitos: Promover el desarrollo de la calidad de vida regional a través de la participación de los grupos e instituciones de la misma, priorizando las necesidades de las personas de los grupos sociales más desprotegidos”.

Nueva Redacción Propuesta:

“Art. 2: Son sus Propósitos: Promover el desarrollo de la calidad de vida regional, llevando adelante, entre otras cosas, la explotación de servicios de comunicación audiovisual, el desarrollo de acciones en el marco de la economía social, la promoción de actividades deportivas y artísticas, la revalorización de la identidad de los pueblos

originarios. Todo ello, a través de la participación de los grupos e instituciones de la sociedad, priorizando las necesidades de las personas de los grupos sociales más vulnerables".

Recordamos que según el Artículo 34 Estatuto Social: "La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada".

Fdo. Jorge D. Valencia, Secretario; María L. Lezcano, Presidenta.

1p 15-09-17

CALF

Asamblea Extraordinaria de Delegados (Única Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre Nº 659 de Neuquén Capital, el día sábado 14 de octubre de 2017 a partir de las 10:00 horas, en la primera convocatoria y desde las 11:00 horas, en segunda convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social "… Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la transferencia de la unidad de negocio correspondiente al servicio telefónico de CALF en Plottier a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier Ltda., en virtud de la permuta por el tendido eléctrico correspondiente a la distribución de energía eléctrica en el sector denominado Valentina Norte y Valentina Sur, supeditado al trámite y aprobación del Ente Nacional de Comunicación (E.Na.Com), a los efectos de que dicho organismo apruebe la transferencia de las licencias pertinentes, de conformidad lo prevé el Artículo 13 de la Ley 27078.

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto social, Art. 36, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General CALF; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente CALF.

1p 15-09-17

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Italiana de San Martín de los Andes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 06 de octubre de 2017 a las 18:00 horas, en Tte. Gral. Roca 1.084, 1° P., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Motivo del llamado fuera de término.
- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- Lectura y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al Ejercicio iniciado el 10 de enero 2016 y finalizado el 31 diciembre 2016.
- Firma del Acta de Asamblea por el Presidente, Secretario, dos socios y socios presentes.

Fdo. Magdalena Peschetole, Secretaria; Daniel Romano, Presidente.

1p 15-09-17

ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue, Mat. 110, Neuquén llama a sus asociados

activos a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 16/10/2017 a las 20:00 hs., en Corrientes 707 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para la firma del Acta.
2. Destino de los lotes de los Planes I, E, C, F, H, M, Centenario; Frutales I y II.
3. Tratamiento específico de cada plan. Saldos a cobrar. Montos y financiamiento para afrontar obras pendientes.

Presidente: Sebastián Aguiar Muñoz; Secretario: Alberto Guerrero.

Fdo. Sebastián Aguiar Muñoz, Presidente, Comisión Directiva.

1p 15-09-17

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Deportiva Centenario convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre del año 2017, en sus instalaciones de Islas Malvinas, esquina San Martín de la ciudad de Centenario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Lectura y consideración de los Balances, Memorias, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas y Cuadros Anexos de los Ejercicios cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015 y 31/12/2016 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4) Elección de Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero, por finalización de sus respectivos mandatos.
5) Elección de dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes, por finalización de sus respectivos mandatos.

Fdo. Gustavo Héctor Gómez, Presidente.

1p 15-09-17

ASOCIACIÓN PRODUCTORES ARTESANALES Y DE ARTÍCULOS REGIONALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los todos los asociados de la Asociación Productores Artesanales y de Artículos Regionales a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de septiembre del 2017 a las 18 hs., en el Local 6 de las dependencias del Paseo Artesanal, sito en Padre Milanesio 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2) Informe de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Consideración de los Estados Contables y Memorias de los años 2012; 2013; 2014 y 2015.
4) Rectificación de las autoridades elegidas en la Asamblea convocada del dia 8 de abril del 2017.
5) Consideración del Balance y Memoria del año 2016.

Art. 34 del Estatuto Social: Las Asambleas se llevarán a cabo válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Juan Lucero, Secretario; María Isabel Giménez, Presidente.

1p 15-09-17

ASOCIACIÓN CIVIL DISLEXIA NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Dislexia Neuquén, Personaría Jurídica 30653/2015 a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2017 a las 18 horas, en Automóvil Club Argentino 125 del Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén Capital. Primera convocatoria: 18 horas. Segunda convocatoria: 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente a los Ejercicios 2014; 2015; 2016.

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros Revisores de Cuentas.

Para asistir y tener derecho a voto en la Asamblea General Ordinaria los asociados deberán tener sus cuotas sociales al día al momento de realizarse la Asamblea.

Fdo. Benegas Karina A., Secretaria; Mariana Gallegos, Presidente.

1p 15-09-17

RADIO CLUB CORRENTOSO LU4YYY

Pers. Jurídica N° 730/95

Asamblea Ordinaria

Se invita a los Sres. socios del Radio Club Correntoso a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 12 de octubre del corriente año a las 19:30 hs., en la sede social de la Institución, sita en El Maitén N° 62 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

•) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2016/2017.

•) Lectura del Informe del Sr. Revisor de Cuentas.

•) Análisis de funcionamiento de la Repetidora.

•) Establecer pautas operativas para el corriente Ejercicio.

Fdo. Juan Carlos Rezzónico, Secretario; Evaldo Bosse, Presidente.

1p 15-09-17

FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS

Asamblea Ordinaria

La Federación Neuquina de Tenis, con asiento en calle Independencia 832, 1er Piso, Of. 11 de Neuquén, convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria Fuera de Término, que se celebrará el día 28 de septiembre de 2017 a las 18:00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2) Consideración de Balances y Memorias correspondientes a Ejercicios 2014 y 2015.

3) Renovación de autoridades.

1p 15-09-17

C.A.V.L.A.
CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

El Club Andino Villa La Angostura convoca a Asamblea Ordinaria el día 28 de septiembre de 2017 a las 19:00 horas, en la sede del Club Andino, sito en Las Frutillas 47. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

•) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

•) Lectura y aprobación del Balance y Memoria periodo abril 2016- marzo 2017.

•) Renovación de las siguientes autoridades: Tesorero, 1er. Vocal, 2do. Vocal, 3er. Vocal, 1er. Vocal suplente, 2do. Vocal suplente, Revisor de Cuentas y Revisor de Cuentas suplente; todos por un periodo de 2 años. También se renueva Comodoro suplente por renuncia por el periodo que corresponda.

•) Ajuste cuota social.

Fdo. Mónica Smelansky, Secretaria; Laura Brito Peret, Presidente.

1p 15-09-17

BIBLIOTECA POPULAR PEHUÉN

Asamblea General Ordinaria

Biblioteca Popular Pehuén, Personería Jurídica 1702, Decreto 0053/04, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/17 a las 11:00 hs., en Los Tulipanes 1.665, Alta Barda, Neuquén:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Pte. y Secretario.
2) Aprobación Estados Contables Ejercicio 2016.

Comisión Directiva.
1p 15-09-17

CENTRO GALLEGO DE NEUQUÉN "A NOSA TERRA"

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo se dirige a usted en cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social, comunicándole por la presente circular que en reunión de Comisión de fecha 24 de agosto de 2017, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2017 a las 19:00 horas, en Avenida Argentina 245, 1° Piso de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de llamado fuera de término.
3°) Tratamiento del Balance N° 11, correspondiente al Ejercicio año 2016.
4°) Tratamiento de la cuota social vigente.

Tal como lo fija el Art. 35 del Estatuto, pasada una hora del horario de convocatoria la Asamblea sesionará con los asociados presentes.

Fdo. María Cristina López, Secretaria; José Adolfo Bello, Presidente.

1p 15-09-17

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ruiz Mora Tomasa s/ Apremio", (Expte. Nº 475882)**, Sr./a. Ruiz Mora Tomasa, DNI 93.042.168, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de junio de 2017. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Romero Santos Rubén s/Apremio", (Expte. Nº 435620)**, Sr./a. Romero Santos Rubén, DNI 11.177.380, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de junio de 2017. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gret**

Luis Graciano y Rocca Tagliata Juan A. s/Apremio", (3972/2013), cita a los sucesores de Juan Américo Rocca Tagliata (D.N.I. 1.989.200), para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 2 de julio del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cuevas Víctor Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 23886/13)**, cita al Sr. Cuevas Víctor Manuel, DNI 26875 y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lafontaine Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 23410/13),** cita a Lafontaine Pedro, DNI 1.509.122 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Fontaine León s/Apremio", (Expte. Nº 16066/11)**, cita a La Fontaine León, titular de la N.C. 04RR00674730000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quinchaval María s/Apremio", (Expte. Nº 28473/14)**, cita a Quinchaval María, titular de la N.C. 082005062710000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Franco Ricardo Raúl s/Apremio", (Expte. Nº 23440/13)**, cita al Sr. Franco Ricardo Raúl, DNI 13.176.561 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Suraires Sociedad Anónima s/ Apremio", (Expte. Nº 34882/16)**, cita a Suraires Sociedad Anónima, CUIT 30-70874172-4 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Grossi Virginio Emilio s/Apremio", (Expte. Nº 18692/12)**, cita a Grossi Virginio, DNI 1.127.620 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Medahuar Brígida s/Apremio", (Expte. Nº 15671/11)**, cita a Medahuar Brígida, titular de la N.C. 082005065160000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Arnoldo Cristian s/ Apremio", (Expte. Nº 34908/16)**, cita a Sepúlveda Arnoldo Cristian, DNI 92.465.840 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibi-

miento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mottura Tomás s/Apremio", (Expte. Nº 34618/16)**, cita a Mottura Tomás, titular de la N.C. 08RR01557680000 y/o sus sucesores y/o quien se consideren con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Painemilla Leopoldo s/Apremio", (Expte. Nº 28243/14)**, cita a Painemilla Leopoldo, DNI 11.510.744 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

El Dr. Luis Pablo Trani, Juez a cargo del Juzgado en lo Laboral N° Tres, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Bustamante Daniel Alejandro c/Valmat y Asociados S.A. s/Despido por Otras Causales", (Expte. N° 473094/12)**, a Valmat y Asociados S.A., CUIT 30-66106335-8, a los fines que tome intervención en autos dentro del quinto día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 146 y 147 del CPCyC (aplicación supletoria conforme Art. 54 de la Ley 921) y bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 343 del CPCyC, en función Art. 54, Ley 921). "Neuquén, 24 de febrero del año 2017... cítese por edictos a la codemandada Valmat y Asociados S.A., para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Nación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 146 y 147 del CPCyC (aplicación supletoria, conforme Art. 54 de la Ley 921) y bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 343 del CPCyC, en función Art. 54, Ley 921). Fdo. Dr. Luis Pablo Trani. Juez". Fdo. Dra. María Belén Andrés, Jefa Unidad de Supervisión, Oficina Judicial Laboral.

2p 08 y 15-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lastra Luis y Otro s/Apremio", (Expte. Nº 19855/12)**, cita a Lastra Luis, DNI 8.612.216, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22 y 29-09; 06 y 13-10-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Molina Silvia Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518180/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Silvia Raquel Molina, DNI N° 17.641.012, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

3p 08, 15 y 22-09-17

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Rizzi María Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518356/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. María Luisa Rizzi, DNI N° 12.697.629, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 8 de agosto del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especialidado, OFIJU Civil.

3p 01, 08 y 15-09-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 a cargo de la Sra. Juez, Dra. Fabiana Vasvari, con sito de funciones en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, en los autos caratulados: **"Escobar Néstor Omar c/Ruixo Silvana s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 81325/2017)**, hace saber: A la Sra. Silvana Ruixo, DNI N° 23.494.040, que de conformidad con lo previsto por el Art. 639 del C.P.C.yC., se la cita a la audiencia que fuera señalada para el día 11 de agosto del año 2017 a las 10:00 hs., para que comparezca personalmente y con Patrocinio Letrado; haciéndole saber que, habiéndose agregado la cédula de notificación ordenada oportunamente y atento al resultado de la misma, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndole saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 146 y ss. C.P.C.C.). Neuquén, 31 de julio del año 2017. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 11-08 y 15-09-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Luis Héctor, DNI N° 7.564.014, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"López Luis Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518769/17)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 30 de agosto de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén Capital, sito en calle Brown 115 de esta ciudad a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arrigoni Ricardo Julio, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Arrigoni Ricardo Julio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518288/2017)**. El presente deberá publicarse por tes días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 23 de agosto de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Cuadro Mónica Noemí s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 428432/10)**, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de la Sra. Cuadro Mónica Noemí. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de junio de 2014. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 15-09-17

La Dra. Ivone San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Analía Vanina Suarez, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Holzmann Héctor César, **(Expte. N° 35568/2017)**, carátula: **"Holzmann Héctor César s/Sucesión ab-instestato"**. Publíquese por el término de (3) tres días. Zapala, 28 de julio de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Martha Novoa, D.N.I. 9.798.681, en autos: **"Novoa María Martha s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 51326, Año 2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 08 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 15-09-17

La Dra. Ivonne San Martín en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días lo acrediten, en autos caratulados: **"Encina Luis Andrés s/Sucesión ab-intestato", (26990/2014)**. Juzgado N° 1. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Zapala, 10 de agosto del año 2017. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Riquelme Gerónimo, para que en un plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: El presente edicto se ordena en autos: **"Riquelme Gerónimo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 15345/2011)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo, atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 83 del C.P.C.yC.). Secretaría Civil, 29 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-09-17

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Familia Concursos y Quiebras y de Minería, a cargo de la Dra Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Muñoz y/o Muñoz Gutierrez Prudencio y/o Doña Poma Leonor Josefina, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Muñoz y/o Muñoz Gutiérrez Prudencio y Poma Leonor Josefina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 76695/2017)**, debiendo publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un Diario con circulación en la zona (Art. 725 inc. 2) C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Secretaría, 3 de julio de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 15-09-17

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, sito en calle Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Héctor Hugo Caramalli a estar a derecho en autos: **"Caramelli Héctor Hugo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 74576/2016)**. Publíquese por un día. Cutral-Có, 7 de septiembre de 2017. Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 15-09-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Beatriz Llanos, DNI N° 12.416.679, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"Llanos María Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47767/2016)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día. Junín de los Andes, 25 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 15-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Garrido Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 36112/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-09-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Morales José Sebastián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518665/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Sebastián Morales, L.E. N° 3.434.455, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de septiembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Puentes José Arsenio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518494/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Arsenio Puentes, DNI N° 7.565.960, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de septiembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Hryza Catalina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518415/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Hryza Catalina, DNI 93.644.560, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de septiembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Almte. Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aristóbulo Pizarro, DNI N° 3.431.382, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Pizarro Aristóbulo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 518293/2017)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 6 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Almte. Brown 115 de esta ciudad Capital, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Doña Rabbia María Azucena, a efectos de que comparezcan en autos: **"Rabbia María Azucena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517374/2017/17)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 1 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

El Sr. Juez, Dr. Gustavo Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Lucero Elina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518305/17)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Lucero Elina, DNI/L.C. N° 1.580.042, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de julio del año 2017. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, sito en calle Brown 115 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Máximo Vallejos, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Vallejos Máximo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516851/2017)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 17 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la I Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Correa Antonio Dermidio, DNI 7.569.054, lo acrediten en autos: **"Correa Antonio Dermidio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518644/17)**, dentro de los 30 (treinta) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle A. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Garro Néstor Ubaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517955/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garro Néstor Ubaldo, DNI 10.185.448, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el B.O. y en Diario Río Negro. Fdo. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 17 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con domicilio en Brown Nº 115 de la ciudad de Neuquén

Capital, Secretaría Única, en los autos: **"Viscarra Juan Domingo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517290/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Domingo Viscarra y la Sra. Emericia Lagos, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 inc. 2) del CPCyC). Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro. Neuquén, 06 de julio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

La Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Nelson Tránsito Domínguez, DNI N° 7.575.441, en autos: **"Domínguez Nelson Tránsito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517698/2017)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y un día en el Boletín Oficial. Fdo. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 16-08-17. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, Secretaría Única, desempeñada por la Dra. Silvia Inés De Glee, cita por treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de la Sra. María Teresa Baeza, DNI Nº 4.761.238, en autos caratulados: **"Baeza María Teresa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 517142/2017)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 18 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Rodolfo Omar, DNI 20.870.398, para que dentro del término de (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Romero Rodolfo Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 518115/2017)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén... . Neuquén, 26 de julio de 2017. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, con sede en Almte. Brown N° 115, 1er. Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fernández Dora Agustina, DNI N° 2.046.861, lo acrediten en los autos caratulados: **(JNQCI2 Expte. N° 518632/2017), "Fernández Dora Agustina s/Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

La señora Juez, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, sito en la calle Almte. Brown Nro. 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Ibarrola María Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nro. 517272/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ibarrola María Rosa, DNI 4.585.450, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de abril de 2017. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 15-09-17

La Martillera Valeria Natalia Fimpel, por orden

de la Dra. Fabiana Vasvari, Juez Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adol. N° 4 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Leloir 881, Neuquén, en autos: **"Bercovich Claudia Marcela c/Diorio Sergio Gustavo s/División de Bienes", (Expte. 28002/2016)**, rematará el día 21 de septiembre de 2017 a las 11 hs., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores, sito en Chrestía 146 de Neuquén, el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote P de la Mza. J-Dos-B, N.C. 09-20-64-6369, Matrícula 49.332, Confluencia, sito en calle Avda. San Juan 1.570 de Neuquén, constituido por un lote de terreno con una superficie total de 347 $m^{2.}$, sobre el que existe una construcción de mampostería con techo de chapa, tipo vivienda, en buen estado de conservación, con 57,00 $m^{2.}$ cubiertos, consta de dos dormitorios, baño, living, cocina-comedor y lavadero, las aberturas externas son de chapa y las internas puertas placa de madera en dormitorios. Sobre el inmueble no pesan gravámenes y su titular no se encuentra inhibida. Condiciones de Subasta: Base: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta ($1.444.350), al contado y al mejor postor. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Previa solicitud de turno solicitado a la Martillera al celular (0299) 154120863, los días martes 19/9/17 y miércoles 20/9/17, entre las 11 y las 16 hs.. Estado de Ocupación: Inmueble desocupado. Deudas: El inmueble registra deudas al día 31/07/17, EPAS: $2.349,79; Imp. Inmobiliario: $927,63 y Retributivos Municipalidad de Neuquén: $152,05. Se hace saber que el adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario, será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Dado, librado y sellado en mi público Despacho, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, P.B. de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos E. García Vila, cita por el plazo de diez días al Sr. Alfaro Juan Ruperto, DNI N° 11.969.537, en autos caratulados: **"Herrera María Luisa c/Alfaro Juan Ruperto s/Divorcio Vincular", (Expte. N° 63788, Año 2013)**, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana por el plazo de dos días. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 29 de agosto de 2017. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

1p 15-09-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos E. García Vila, hace saber a Ud. que en autos caratulados: **"Méndez Karina Silvana s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 77410, Año 2017)**, la Sra. Méndez Karina Silvana, D.N.I. N° 29.027.497, ha solicitado cambio de nombre por el de Méndez Karina Silvana Ariel, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248, los interesados podrán oponerse en el plazo de quince días, desde la última publicación debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 18 de agosto del año 2017. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 15-09 y 13-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 22383/2017), "Cuevas Vanesa Marina s/Cambio de Nombre"**, se ha solicitado la supresión del apellido pa-

terno de mis hijos Violeta Ayelén y Alexander Matías "Solorza", y consignando como apellido de los mismos tan solo el materno "Cuevas". El presente edicto se ordena en autos caratulados: (Expte. 22383/2017), "Cuevas Vanesa Marina s/Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248). Secretaría Civil, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Gani Lobo, Prosecretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería

2p 15-09 y 13-10-17

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 25/9/2017 a partir de las 9:30 hs., en Av. de Mayo 1.152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 16 hs.. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Silvana Giménez: Renault Sandero SL Tech Run 5P/14 - ODB 715 - 159.238; Eusebio Vidal: Chevrolet Aveo LS 1.6 N MT 4P/10 - JMI 683 - 66.177; Mercedes Cifuentes: Fiat Siena 1.6 EL 4P/15 - PIR 920 - 219.495; Horacio Valdebenito: Ford Ecosport SE 1.6L MT N 5P/15 - OUZ 422 - 201.293; Sebastián Rojas: Ford Fiesta Kinetic Des. Trend 4P/11 - KCH 623 - 131.835; Horacio Simón: Citroen C3 Picasso 1.6 VTI 115 5P/13 - MVP 515 - 251.146; Víctor Tagle: Chevrolet S10 2.8 TD 4X2 LS /16 - AA314KO - 431.155; Marco Palavecino: Renault Fluence 1.6 4P/11 - KPV 079 - 150.138; Hugo Muñoz: Renault Sandero Stepway Privilege Nav. 5P/13 - MJW 907 - 176.574; Susana Panes: VW Suran Cross 1.6L 5 Door 21A 5P/11 - KMT964 - 190.624; Laura Villalba: Fiat Palio Adventure /06 - FPJ 104 - 56.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, IVA sobre comisión. $2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/09/2017. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 15-09-17

El Juz. Civ., Com., Lab. y de Min. N° 1 de la ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en autos: **"Cuiñas Adriana Carolina c/Arias Eulogio s/Determinación y Cobro de Canon por uso Exclusivo", (Expte. N° 10105, Año 2010)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 26 de septiembre de 2017 a la hora 11:00, en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, los derechos y acciones que posee el demandado Arias Eulogio y le correspondan en autos: "Arias Demetrio Darío y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 1809, Año 2004), conforme embargo ordenado en fecha 15 de mayo de 2015, cuya constancia obra a Fs. 162 vta. que tramitan por este mismo Juzgado y Secretaría; la 1/6 que le corresponde del inmueble identificado como: Lote b, Quinta 15, Nomenclatura Catastral: 122005059750000, Matrícula 824-Aluminé, con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo. Superficie del terreno 1.200 m^2; ubicado entre calles 4 de Caballería y San Martín. Consta de: Vivienda con cocina-comedor, 2 dormitorios y baño de 15x4 en mampostería con piso alisado, cielorraso de chapadur y un salón de 15x4, mampostería y una pared de madera con cielorraso de machimbre y chapa zinc y cartón; ocupado por Eulogio Arias (en calidad de propietario), su concubina Olga Rosales y sus hijos Oscar Arias y Maximiliano Arias (menor); en otra vivienda, vive Francisco Caitruz (hijo de Rosales) con su esposa y una menor, en calidad de préstamo, es de madera de 7x4, consta de un dormitorio y cocina-comedor con piso alisado y techo de cartón. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor

postor. Comisión: 10% más IVA 21% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Aluminé al 03 de abril de 2017; no registra deuda por el Impuesto Inmobiliario. DGR, Impuesto Retributivo al 29/08/17, no registra deuda. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario, será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión, deberán ser soportados por el comprador en subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con anticipación con el Martillero para el día lunes 25 de septiembre de 10:00 hs. a 17:00 hs., en la localidad de Aluminé. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de Zapala, Tel.: 02942-15661552. Publíquense edictos por 2 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Zapala, 01 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-09-17

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 26 de septiembre 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Fiat, 4 Ptas., Grand Siena Attractive 1.4 8V, año 2013, motor Fiat N° 327A0551189117, chasis Fiat N° 9BD197335D3045991. Base: $80.200. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto, previa aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $6.387 a cargo del comprador y gastos de inscripción dominial. Nqn., 06 de septiembre 2017.

1p 15-09-17

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 26 de septiembre 2017 a las 10:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Nuevo Sandero Stepway Privilege, año 2016, motor Renault N° K4M2842Q068549, chasis Renault N° 93Y5SRB9GHJ466089. Base: $109.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto, previa aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.092 a cargo del cargo del comprador y gastos de inscripción dominial. Nqn., 07 de septiembre 2017.

1p 15-09-17

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 26 de septiembre 2017 a las 10:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 4 puertas, Nuevo Logan Expression 1.6, año 2014, motor Renault N° K7MA812UA37311, chasis Renault N° 93Y4SRBE4EJ297770. Base: $92.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto, previa aprobación del acreedor. Exhibición: Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $8.955 a cargo del cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Nqn., 12 de septiembre 2017.

1p 15-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 5, ubicado en Almirante Brown Nº 155 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Yáñez Pedro Segundo c/Toyos Quintina s/Prescripción", (Expte. 507141/2015)**, cita a los herederos de la demandada Quintina Toyos, para que en el plazo de diez (10) días tomen la debida intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Edicto de Cementerio

La Municiplaidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario B° El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempor y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Trasncurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal N° 10407.

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
MZA. B – TAB. 09 – FOSA 15.	MILLALAF TERESA	PEÑA JUAN OVIDIO	B° PROVINCIAS UNIDAS. CALLE M. ALBERTI N° 2040. NQN. CAPITAL.	21936-1
MZA. B – TAB. 09 – FOSA 17.	SÁNCHEZ MANUELA	MORA LAURA PATRICIA	B° SAN LORENZO NORTE. MZA. N° 82. DÚPLEX N° 27. NQN. CAPITAL.	21957-1
MZA. B – TAB. 09 – FOSA 22.	OSES MARTÍN DEL CARMEN	OSES FLOR MARIA	B° CONFLUENCIA URBANO. CALLE L. H. DEWEY. CASA N° 191. NQN. CAPITAL.	22193-1
MZA. B – TAB. 09 – FOSA 34.	MENDEZ ALEJANDRO	MENDEZ HECTOR OSCAR	B° SAN LORENZO. CALLE ALBARDON N° 4846. NQN. CAPITAL.	23521-1
MZA. B – TAB. 10 – FOSA 04.	ARAYA MUÑOZ EMA DEL CARMEN	ZAMBRANO FERNANDO	B° VILLA CEFERINO. SECTOR 112. MZA. "C". LOTE N° 3. NQN. CAPITAL.	21051-1
MZA. B – TAB. 10 – FOSA 18.	GONZALEZ BENITO	VILLAGRA NILDA	B° PARQUE INDUSTRIAL. CALLE N° 11. MBK. G 4. P.B. "B". NQN. CAPITAL.	21414-1
MZA. B – TAB. 10 – FOSA 22 .	RODRIGUEZ PEDRO PABLO	RODRÍGUEZ MARIA ESTER	B° ALMA FUERTE. MZA. "H". LOTE N° 4. NQN. CAPITAL.	22052-1
MZA. B – TAB. 10 – FOSA 31.	TRIPAINAO VICTOR ANTONIO	CARRASCO JORGE	B° ISLAS MALVINAS. BATILANA. CASA N° 104. NQN. CAPITAL.	19621-1
MZA. B – TAB. 10 – FOSA 40.	MENDEZ VICTORINA DEL CARMEN	MERIÑO JUAN ALDO	B° SAN LORENZO. MZA. N° 66. CASA N° 37. NQN. CAPITAL.	22018-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 07.	ANDRADE OKS AMADO	CHAVES OSCAR NATALIO	B° EL PROGRESO. MZA. N° 89. CASA N° 19. NQN. CAPITAL.	20971-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 11.	GUERRA RITA	FIERRO GENOVEVA	CALLE JUAN XXIII N° 1187. NQN. CAPITAL.	18762-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 28.	PINO JORGE	PINO ROSANA CRISTINA	B° CUENCA XV. MZA. N° 21. CASA N° 24. NQN. CAPITAL.	25377-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 31.	FERRADA ROCHA MIGUEL FERNANDO	FERRADA BLANCA INES	B° VILLA CEFERINO. MZA. N° 101. CASA N° 2. NQN. CAPITAL.	18778-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 34.	MORALES MARIA OLGA	AGÜERO OMAR NESTOR	CALLE CERROS COLORADOS N° 145. NQN. CAPITAL.	18584-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 42.	MALDONADO JUAN JOSE	APARICIO LIDIA	B° MARONESE 1° ETAPA. MZA. N° 8. CASA N° 11. NQN. CAPITAL.	17284-1
MZA. B-TAB.11 - FOSA 45	RUBIO CARLOS BERNARDO	RUBIO OSCAR EDUARDO	CALLE CATRIEL N° 935. MBK. B-2. DPTO. N° 56.. NQN. CAPITAL.	18607-1
MZA. B – TAB. 11 – FOSA 50.	TONCA LIDIA	TONCA MARIO	B° VALENTINA NORTE. LOTE N° 25 Y N° 26. NQN. CAPITAL.	18621-1
MZA. B – TAB. 12 – FOSA 22.	GACITUA MIGUEL ALEJANDRO	CASTILLO JULIO	B° ISLAS MALVINAS. MZA. N° 203. LOTE N° 11. NQN. CAPITAL.	18760-1
MZA. B – TAB. 12 – FOSA 25.	CIFUENTES VICTOR SIFUENTES ISABEL (RESTOS	CIFUENTES JOSE EDUARDO	CALLE CANAAN SAPAG N° 2657. NQN. CAPITAL.	18515-1
MZA. B – TAB. 12 –FOSA 34.	NÚÑEZ ALBERTO	NÚÑEZ ALFREDO RAUL	B° ALTA BARDA. CALLE LAS MADRESELVAS N° 2240. NQN. CAPITAL.	18984-1
MZA. B – TAB. 12 – FOSA 48.	CABRAL ANTONIA DEL VALLE	ARIAS DORA ISABEL	CALLE ALUMINE N° 848. NQN. CAPITAL.	19008-1
MZA. B – TAB. 12 – FOSA 49.	OBLIGADO ALBERTO ENRIQUE	OBLIGADO GUILLERMO ENRIQUE	B° MERCANTILES. MZA. N° 17. DÚPLEX N° 17. NQN. CAPITAL.	19370-1
MZA. B – TAB. 12 – FOSA 51.	ESPINOZA VELOSO OLGA DEL CARMEN	ALVAREZ JORGE	B° SAN LORENZO NORTE. MZA. N° 47. DÚPLEX N° 4. NQN. CAPITAL.	19539-1
MZA. B – TAB. 13– FOSA 01.	BASCUÑAN CARES FLORENTINA DEL CARMEN	VALDEBENITO CARRASCO OSCAR FERNANDO	B° ISLAS MALVINAS. MZA. N° 8. CASA N° 12. NQN. CAPITAL.	19021-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 02.	SANZ ORLANDO	SANZ GRACIELA MARGOT	CALLE COMBATE SAN LORENZO N° 1300. NQN. CAPITAL.	18857-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 15.	BRAVO GARAY MARGARITA ADELAIDA	BRAVO EVA DOMINGA	CALLE CASILDA N° 492. NQN. CAPITAL.	19087-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 16.	ULLOA DIAZ GUILLERMINA DEL CARMEN	FLORES DOMINGO ANTONIO	B° SAN LORENZO NORTE. MZA. N° 89. CASA N° 17. NQN. CAPITAL.	17294-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 32.	ALEGRIA DIEGO OSVALDO	GUARDIA ROBERTO	B° VALENTINA SUR URBANA. MZA. "V". CASA N° 15. NQN. CAPITAL.	17304-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 33.	CASTILLO GALMACIO	ARAVENA MARIA ALFONSINA	B° HIPÓDROMO. MZA. N° 1. LOTE N° 10. NQN. CAPITAL.	19324-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 34.	MENDEZ ALBARRAN PEDRO JUAN	MENDEZ JOSE ABEL	B° SAN LORENZO. MZA. N° 83. DÚPLEX N° 25. NQN. CAPITAL.	19100-1

1p 15-09-17

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén, cita y emplaza por el término de cinco días a CIGADE-IFASA S.A.I.F. y de Mandatos, CUIT N° 30-54753806-0, para que comparezca a tomar la intervención y hacer valer sus derechos en autos: **"Lombera Héctor Victoriano c/CIGADE-IFASA S.A.I.F. s/Posesión Veinteañal", (Expte. 433443/10)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, Diario La Mañana Neuquén y Diario de mayor circulación en Buenos Aires. Neuquén. 31 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-09-17

Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzg. Civil N° 3, sito en Brown N° 115 de Neuquén, cita a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial para que los represente a los demandados Chandía Hugo Víctor y Alias Gladys Esther, en los autos: **"Santibáñez Sebastián Antonio c/Chandía Hugo Víctor y Otro S/D. y P. x Uso Autom. c/Lesión o Muerte", (Expte. 473407/2012)**. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 11 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 15-09-17

El Tribunal Colegiado, conformado por los Dres. Raúl Aufranc, Patricia Lupica Cristo y Beatriz Martínez, hace saber: Que en los autos caratulados: "Contreras Cristian s/Amenazas agravadas" - Leg. 20666/16, **Cristian Javier Contreras**, titular del DNI N° 31.173.257, nacido el 8/12/1984 en Cutral-Có, hijo de Gregorio Artemio y Alicia Isabel de San Martín, con domicilio en calle Río Agrio, Mza. 735, B° Elio Zanni de Cutral-Có (Neuquén), fue condenado a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo más accesorias legales correspondientes, Costas del proceso y la declaración de la primera reincidencia en los términos del Artículo 50 del Código Penal (Artículos 12 del Código Penal y 268 y ss. del Código Procesal Penal), como autor penalmente responsable del delito de lesiones leves, amenazas agravadas por el uso de arma de fuego y portación ilegal de arma de fuego de guerra, todo en concurso real (89, 189 bis 2do. apartado, 149 bis, 45 y 54 del Código Penal). Para mayor abundamiento se hace saber que la Sentencia quedó firme y consentida en fecha 14 de junio de 2017 y la pena impuesta la compurgará el día veinte de junio de dos mil veintiuno (20-06-2021). Cutral-Có, 25 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 15-09-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002301/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YPF.Nq.SOil-370(h), YPF.Nq.SOil-371(h), YPF.Nq.SOil-372(h) e YPF.Nq.SOil-373(h) en una locación múltiple: LOC LC 101" en el Área de Concesión Loma Campana, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.SOil-370(h) en X= 5.753.189,79 e Y= 2.539.498,98; YPF.Nq.SOil-371(h) en X= 5.753.189,79 e Y= 2.539.508,98; YPF.Nq.SOil-372(h) en X= 5.753.189,79 e Y= 2.539.518,98; YPF.Nq.SOil-373(h) en X= 5.753.189,79 e Y= 2.539.528,98. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de los Pozos YPF.Nq.SOil-370(h); YPF.Nq.SOil-371(h), YPF.Nq.SOil-372(h) e YPF.Nq.SOil-373(h) en la Locación 101. Se realizará una ampliación de la locación hacia el Norte y hacia el Este. Para el acceso a la locación no se requerirá del reacondicionamiento de pistas ni de apertura de nuevos caminos y tampoco se requerirá de la construcción de una fosa de quema debido a que se utilizará la existente en el predio. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén. P/A Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director

Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 15-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002303/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Piloto Bandurria Sur 2017. Área de Concesión Bandurria Sur. Regional No Convencional, Provincia del Neuquén", en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Locación LLL-307 (inicio de tendido de ductos) en X= 5.754.829,31 e Y= 2.525.532,95 y Trampa Scrapper (Fin)-PTC LC X= 5.755.079,38 e Y= 2.525.292,09. Locación Loc-01 (inicio de tendido de ductos) X= 5.757.963,69 e Y= 2.527.509,93 y Locación LLL-307 (fin de tendido de ductos) X= 5.754.840,29 e Y= 2.525.533,67. El proyecto consiste en la instalación de un separador general de control y puentes de medición de gas y petróleo, tendido de oleoductos, acueductos y gasoductos en inmediaciones a locación del Pozo LLL-307 y LOC-01. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 08-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002342/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE. Nq.APO.x-301(h) y PAE.Nq.APO-302(h), en locación APO003", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.761.047,65 e Y= 2.461.468,24; X= 5.761.047,65 e Y= 2.461.483,24. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de dos pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002352/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos Piezométricos Pz LA-1 y Pz LA-2", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Lindero Atravesado, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.711.479,2 e Y= 2.557.006,8; X= 5.721.159,78 e Y= 2.539.679,16. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un pozo de agua para estudio. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, que en el **Expediente Administrativo N° 7130-002370/2017** del organismo ambiental, se dispuso la publicación de edictos informativos respecto del proyecto denominado "Montaje de Colector de Campo SCB 101 y tendido de cañería de vinculación hacia Planta Compresora Señal Cerro Bayo", propuesto por la empresa YPF S.A. que se desarrollará en el Área de Concesión "Señal Cerro Bayo (Señal Cerro

Bayo (Ley Nacional N° 24145, Anexo lB, punto C, ítem 6).)", Yacimiento "Señal Cerro Bayo", en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Futuro colector de campo SCB 101 e inicio de ducto en estudios: X= 5834708,40 e Y= 2521926,94; Punto de entrega en Planta Compresora de Gas: X= 5836161,18 e Y= 2523234,42. El proyecto comprende la construcción de un nuevo colector de campo, a denominar colector de campo SCB 101, y el montaje de la cañería de vinculación con la actual Planta Compresora de Gas Señal Cerro Bayo. En ambos casos, las instalaciones se ubican lindantes a caminos activos del yacimiento o bien sobre laterales de pistas existentes. Las actividades a desarrollar serán: Montaje de nuevo colector y tendido de línea de conducción, las cuales contemplan las tareas de movimientos de suelo necesarias para el acondicionamiento del predio, la pista de servicio y zanjeo para la instalación de la cañería, para el posterior desfile y ensamble de las mismas. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del proyecto son: El futuro colector de campo SCB 101 que se ubicará en el extremo Suroeste del Yacimiento Señal Cerro Bayo lindante al camino troncal que permite el acceso al área de concesión Volcán Auca Mahuida. La futura cañería de vinculación entre el colector de campo SCB 101 y la Planta Compresora de Gas Señal Cerro Bayo, la cual tendrá unos 2.179,42 m. de extensión. Las actividades a desarrollar y las medidas de mitigación se exponen detalladamente en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del presente expediente administrativo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002372/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YPF.Nq.LLL-155(h), YPF.Nq.SOil-385(h), YPF.Nq.SOil-386(h) e YPF.Nq.SOil-387(h) en una locación múltiple: LOC 250" en el Área de Concesión Loma Campana, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.LLL-155(h) en X= 5.753.223,87 e Y= 2.533.503,88; YPF.Nq.SOil-385(h), en X= 5.753.223,87 e Y= 2.533.483,88; YPF.Nq.SOil-386(h) en X= 5.753.223,87 e Y= 2.533.493,88; YPF.Nq.SOil-387(h), en X= 5.753.223,87 e Y= 2.533.513,88. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de los Pozos YPF.Nq.LLL-155(h), YPF.Nq.SOil-385(h), YPF.Nq.SOil-386(h) e YPF. Nq.SOil-387(h) en una locación múltiple: LOC 250. Para la ejecución del proyecto se prevé la construcción de una locación múltiple denominada Locación 250. La misma tendrá una superficie de 22.775 m^2 (160 m. por 125 m.) y dos apéndices; uno destinado al colector de producción de 300 m^2 (20 m. x 15 m.) con la posibilidad de ampliarse a futuro a 900 m^2 (20 m. x 45 m.) para la instalación de un futuro calentador y otro destinado a maniobras de montacargas de 200 m^2 (10 m. x 20 m.). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 15-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, que en el **Expediente Administrativo N° 6000-004796/2015** del organismo ambiental, se dispuso la publicación de edictos informativos respecto del proyecto denominado: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos YPF.Nq.LRi-4 (h) e YPF.Nq.LRi-5 (d) en Locación LOC-2. Reducción de la locación, cambio de modalidad de perforación pozo LRi-5(d), tendido de líneas de conducción, general y de con-

tral y montaje de tanque australiano", propuesto por la empresa YPF S.A. que se desarrollará en el Área de Concesión La Ribera, Provincia del Neuquén. Se invita a los interesados a presentar ante la Autoridad de Aplicación las observaciones que consideren pertinentes dentro de los 20 (veinte) días de la publicación del presente edicto. Las actuaciones se encuentran disponibles en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública. El proyecto comprenderá la construcción, perforación y puesta en marcha de dos (2) pozos denominados: YPF.Nq.LRi-4 (h) e YPF.Nq.LRi-5 (h) en la denominada LOC-02 y el tendido de sus líneas de conducción, montaje de colector en locación, tendido de línea general y de control a emplazar en el área de Concesión La Ribera de la Provincia del Neuquén, en coordenadas de superficie, Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: • YPF.Nq.LRi-4 (h): X= 5747664.01 e Y= 2502622.56. • YPF.Nq.LRi-5 (h): X= 5747664.01 e Y= 2502632.56. Las actividades a desarrollar y las medidas de mitigación se exponen detalladamente en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del presente expediente administrativo. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, ... de ... del año Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 12 - Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén. P/A Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 15-09-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 048.831. Titular: Agüero Wilson Aníbal, con DNI 12.416.249 a Díaz María Dolores, con DNI 13.467.289 a partir del 1 de septiembre de 2017.

1p 15-09-17

FE DE ERRATAS

Se publica la documentación que a continuación se transcribe por haberse omitido oportunamente su publicación.

La Dirección.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería fecha desde 01/05/2016 hasta 31/05/2016

Saldo Inicial

Caja Única	Caja Única	501.007,56
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.734.730,79
109436/10	Cuenta N° 10	8.414.19
109436/11	Cuenta N° 11	3.362,25
109436/2	Cuenta N° 2	1.868.376,68
109436/5	Cuenta N° 5	87.752,20
109436/6	Cuenta N° 6	33.292,97
109436/7	Cuenta N° 7	60.669,77
109436/8	Cuenta N° 8	1.889,83
109436/9	Cuenta N° 9	163.599,46
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**5.511.822,74**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	12.575,00
22000000-Transferencia de Capital	1.121.044,04
11000000-Ingresos Tributarios	5.250.911,87
21000000-Recursos propios de capital	61.757,95
13000000-Ingresos No Tributarios	1.903.800,91
17000000-Transferencia corriente	5.646.381,18
Total Presupuestarios	**13.996.470,95**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir. Pcial. de Rentas Nqn.	29.858,85
74025-U.A. F.	4.500,00
74008-ART	136.743,75
74023-SITRAMUSE Comercio	106.038,00
74016-Embargos	18.592,24
74020-Carta Orgánica	6.241,00
74006-ISSN	2.322.629,78
74018-Club Bicicros	455,00
74022-Descuentos Rentas	43.487,07
74024-TRANSFER Convenio	124.812,47
74004-Cuota Alimentaria	60.394,32
74009-Sindicatos	75.755,57
74012-Seguros de Vida	1.293,96
75011-Cobro por tarjetas de débito	146.747,84
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	215,00
74019-Club Municipal	305,00
74002-0tras retenciones	113,88
Total Extrapresupuestarios	**3.078.183,73**

Total Ingresos	17.074.654,68

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	8.386.228,67
4000-Bienes de uso	497.462,52
5000-Transferencia	397.656,00
2000-Bienes de consumo	561.291,90
3000-Servicios no personales	1.316.596,38
7000-Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos	326.306,51
Total Presupuestarios	**11.485.541,98**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	147.794,67
74005-Dir. Pcial. de Rentas Nqn.	36.046,96
24029-Fondo para comb. Dcción de Defensa Civil	616,50
27002-Anticipo de Sueldo	3.924,46
74008-ART	133.346,12
74023-SITRAMUSE Comercio	88.198,00
24035-Caja chica Hcd	3.500,00
74016-Embargos	20.121,06
24032-Fondo para Combustible Secretaria de Gobierno y O.	3.000,00
74006-ISSN	2.314.637,37
24024-Caja Chica Sec. de Gobierno y Obras Públicas.	1.000,00
74004-Cuota Alimentaria	57.683,70
74009-Sindicatos	159.413,08
34001-Ctas. Comerciales a pagar EA	161.529,87
24026-Fondo para Comustible Sec. Desarrollo Social	1.932,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	146.386,94
Total Extrapresupuestarios	**3.271.281,81**

Total Egresos	14.756.823,79

Saldo Final

Caja Única	Caja Única	310.040,77
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	3.893.128,49
109436/10	Cuenta N° 10	8.209,70
109436/11	Cuenta N° 11	3.157,76
109436/2	Cuenta N° 2	1.946.907,04
109436/5	Cuenta N° 5	254.469,09
109436/6	Cuenta N° 6	35.299,43
109436/7	Cuenta N° 7	889.061,35
109436/8	Cuenta N° 8	1.685,34
109436/9	Cuenta N° 9	438.967,62
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**7.829.653,63**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**5.511.822,74**
Ingresos del Período:	**17.074.654,68**
Egresos del Período:	**14.756.823,79**
Saldo Final:	**7.829.653,63**

Fondos Permanentes de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0,00
Caja Chica H.C.D. Dto. 057/Ms	6.500,00
Caja Chica Hcd Res 001/2005 Hcd	0,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dto. 027/Ms 11/01/2016	4.000,00
Caja Chica Secretaría de Desarrollo Económico y Territorial Dto. 021/Ms 07/01/2016	10.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	0,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dcto. 004/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dto. 037/Ms	3.000,00
Caja Chica Secretaría Privada	10.000,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Caja Chica Subsecretaría Obras y S. Públicos	0,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Combustible Secretaría Privada de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Combustible Dr. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	2.420,00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	4.050,00
Fondo de Combustible Secretaría de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	1.633,50
Fondo para Combustible Dirección de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	1.633,50
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Sec. Producción Dto. 026/Ms.	4.880,00
Fondo para Combustible Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	13.500,00
Fondo para Combustible Secretaría de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	13.671,00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	10.230,00
Saldo de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**97.518,00**

Movimientos	
Ingresos del Período:	**143.993,93**
Egresos del Período (a fecha de rendición):	**133.945,43**

Saldo Final	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	10.000,00
Caja Chica Hcd Res. 001/2015 HCD	0,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dcto. 027/Ms 11/01/2016	4.000,00
Caja Chica Sec. de Desarrollo Económico y Territorial Dto. 2021/Ms 07/01//16	10.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0,00
Caja Chica Sec. de Gob. y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	1.000,00
Caja Chica Secretaria de Hacienda Dto. 004/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dto. 007/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dto. 037/Ms	3000,00
Caja Chica Secretaría Privada	10.000,00
Caja Chica Subsecretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría Servicios Públicos y Otros Urbanas	6.000,00
Caja Chica Subsecretaría Obras y Servicios	0,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0.00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0.00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0.00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0.00
Fondo Comb. Secretaria Privada de Intendencia	0,00
Fondo Comb. Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburos Dto. 060/Ms	2.240,00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	4.050,00
Fondo de Combustible Secretaría de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	1.633,50
Fondo para Combustible Dcción. de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	2.250,00
Fondo para Combustible Dcción. de Servicios Públicos	0.00
Fondo para Combustible Sec. Producción Dto. 026/Ms	4.880,00
Fondo para Combustible Sec. De Gobierno y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/16	3.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/16	13.500,00
Fondo Combustible Secretaría de Producción	0.00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	15.603,00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	10.230,00
Saldos de Caja Chica	0.00
Total Dipsonibilidades	**107.566,50**

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	**5.609.340,74**
Ingresos del Período:	**17.218.648,61**
Egresos del Período:	**14.890.769,22**
Saldo Final:	**7.937.220,13**

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/06/16 hasta 30/06/2016

Saldo Inicial

Caja Única	Caja Única	310.040,77
31	Cuenta	0.00
5	Regularizadora	0.00
109436/1	Cuenta N° 1	3.893.128,49
109436/10	Cuenta N° 10	8.209,70
109436/11	Cuenta N° 11	3.157,76
109436/2	Cuenta N° 2	1.946.907,04
109436/5	Cuenta N° 5	254.469,09
109436/6	Cuenta N° 6	35.299,43
109436/7	Cuenta N° 7	889.061,35
109436/8	Cuenta N° 8	1.685,34
109436/9	Cuenta N° 9	438.967,62
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**7.829.653,63**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	7.575,00
22000000-Transferencia de Capital	302.194,89
11000000-Ingresos Tributarios	2.165.376,63
21000000-Recursos propios de capital	20.096,14
13000000-Ingresos No Tributarios	37.428,89
17000000-Transferencia corriente	4.810.911,18
Total Presupuestarios	**7.343.582,73**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir. Pcial. de Rentas Nqn.	70.211,09
74025-U.A.F.	4.500,00
74008-ART	198.926,29
74023-SITRAMUSE Comercio	90.971,00
74016-Embargos	23.870,46
74020-Carta Orgánica	6.436,00
74026-Saturno Hogar-Comercio	1.558,18
74006-ISSN	3.462.476,09
74018-Club Bicicros	455,00
74022-Descuentos Rentas	43.428,22
74024-TRANSFER Convenio	121.235,20
74004-Cuota Alimentaria	78.620,52
74009-Sindicatos	111.637,33
74012-Seguros de Vida	1.291,50
75011-Cobro por tarjetas de débito	164.008,14
71004-Reemplazo de Cheques	41.500,06
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	215,00
74019-Club Municipal	305,00
74002-0tras retenciones	9.490,00
Total Extrapresupuestarios	**4.431.135,08**
Total Ingresos	**11.774.717,81**

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	9.483.319,82
4000-Bienes de uso	1.748.089,34
5000-Transferencias	325.955,00
2000-Bienes de consumo	587.403,33
3000-Servicios no personales	1.437.739,92
Total Presupuestarios	**13.582.507,41**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	1.071.011,26
74005-Dir. Pcial. de Rentas Nqn.	58.091,29
27002-Anticipo de Sueldo	1.850,00
74008-ART	137.011,89
74023-SITRAMUSE Comercio	106.038,00
24033-Fondo para combustible Secretaría de Producción	-4.880,00
74016-Embargos	18.592,24
74020-Carta Orgánica	12.924,00
24034-Caja Chica Secretaría de Producción	-3.000,00
24039-Fondo de Combustible Área Contaduría	1.600,00
74024-TRANSFER Convenio	114.163,33
74004-Cuota Alimentaria	60.394,32
74009-Sindicatos	21.552,51
24036-Fondo de Combustible Sec. Desarrollo Económico	1.200,00
34001-Ctas. Comerciales a pagar EA	54.907,77
75011-Cobros por tarjetas de débito	166.994,16
71004-Reemplazo de Cheques	41.500,06
240338-Fondo para Combustible Subsecretaría Desarrollo S.	1.750,00
Total Extrapresupuestarios	**1.861.700,83**

Total Egresos	15.444.208,24

Saldo Final

Caja Única	Caja Única	193.622,98
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.389.192,67
109436/10	Cuenta N° 10	8.005,21
109436/11	Cuenta N° 11	2.953.27
109436/2	Cuenta N° 2	1.216.409,24
109436/5	Cuenta N° 5	71.715,78
109436/6	Cuenta N° 6	4.138,94
109436/7	Cuenta N° 7	665.087,36
109436/8	Cuenta N° 8	1.480,85
109436/9	Cuenta N° 9	558.829,86
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**4.160.163,20**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**7.829.653,63**
Ingresos del Período:	**11.774.717,81**
Egresos del Período:	**15.444.208,24**
Saldo Final:	**4.160.163,20**

Fondos Permanentes de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0,00
Caja Chica H.C.D. Dto. 057/Ms	10.000,00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dto. 027/Ms 11/01/2016	4.000,00
Caja Chica Sec. de Desar. Econ. y Ter. Dto. 021/Ms 07/01/2016	10.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Dto. N° 21/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dcto. 004/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dto. 037/Ms	3.000,00
Caja Chica Secretaría Privada	10.000,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Caja Chica Subsecretaría Obras y S. Públicos	0,00
Fondo de Combustible Área Contaduría	0,00
Fondo Comb. Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Combustible Secretaría Privada de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Comb. Dr. Hid. Dto. 060/Ms	2.420,00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	4.050,00
Fondo de Combustible Secretaría de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	1.633,50
Fondo para Combustible Dirección de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	2.250,00
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo para Comb. Sec. Prod. Dto. 026/Ms.	4.880,00
Fondo para Comb. Secret. de Gob. y O. Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	3.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	13.500,00
Fondo para Combustible Secretaría de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	15.603,00
Fondo para Comb. Secretaría Privada 2016	10.230,00
Fondo para Combustible Susecretaría de Desarrollo Social	0,00
Saldo de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**107.566,50**

Movimientos	
Ingresos del Período:	**131.740,00**
Egresos del Período (a fecha de rendición):	**135.070,00**

Saldo Final	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0,00
Caja Chica Hcd Dto. 057/Ms	10.000,00
Caja Chica Hcd Res. 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dto. 027/Ms 11/01/2016	4.000,00
Caja Chica. Sec. de Desarrollo Económico y Territorial Dto. N° 21/15 07/01/2016	10.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Dto. 021/Ms	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dto. 004/15	0,00
Caja Chica de Producción Dcto. 007/2017	0,00
Caja Chica. Secretaría de Producción Dto. 037/Ms.	0,00
Caja Chica Secretaría Privada	10.000,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Caja Chica Subsecretaría Obras y S. Públicos	0,00
Fondo de Combustible Área Contaduría	1.600,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Combustible Secretaría Privada de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Subsecretaría de Obras y S. Públicos	0,00
Fondo de Comb. Dir. Hidrocaburo Dto. 060/Ms	2.420,00
Fondo de Comb. Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms.	5.250,00
Fondo de Combustible Secretaria de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms. 06/01/16	1.633,50
Fondo para Combustible Dcción de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	2.250,00
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Sec. Producción Dto. 026/Ms.	0,00
Fondo para Comb. Sec. de Gobierno y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	3.000,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	13.500,00
Fondo para Combustible Secretaría de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	6.000,00
Fondo para Combustible Secretaría Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	15.603,00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	10.230,00
Fondo para Combustible Subsecretaría de Desarrollo Social	1.750,00
Saldos de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**104.236,50**

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	**7.937.220,13**
Ingresos del Período:	**11.906.457,81**
Egresos del Período:	**15.579.278,24**
Saldo Final:	**4.264.399,70**

1p 15-09-17

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos de la Provincia. Pág. 2

1449 - Modifica el Artículo 1º del Anexo II correspondiente al Decreto Nº 2178/10, reglamentario de la Ley 2683 respecto del "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia de Neuquén.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág.11 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo